

SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

HERRAMIENTA

5

Módulo de Salud Sexual y Reproductiva

La presente obra es producto de la cooperación entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Fundación PLENUS Estrategias para la Inclusión Social y el Desarrollo. La obra tiene como punto de partida fundamental el programa Ciudad Mujer, creado por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador, a la que se le agradece de manera especial por su colaboración e interés de divulgar las experiencias y conocimientos adquiridos, a fin de facilitar la adaptación del modelo en otros países.

Esta obra fue elaborada por Matías Humberto Villatoro, consultor de PLENUS; Gabriela Vega, consultora del BID; Nidia Hidalgo, jefa de Proyecto BID; y Elixabete Landa, jefa de Proyecto PLENUS. Su edición estuvo a cargo de María Tenorio, y su diseño fue realizado por María Lucía Angulo, ambas consultoras del BID. La diagramación estuvo a cargo de Celina Hernández, consultora de PLENUS.

Copyright © 2017 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObras Derivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Forma recomendada de citar:

BID y PLENUS (2017). Herramienta 5: Módulo de Salud Sexual y Reproductiva. Serie: Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer. Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación PLENUS Estrategias para la Inclusión Social y el Desarrollo.

ÍNDICE

Siglas y acrónimos	5
Introducción	6
1. Objetivos del MSSR	7
2. Principios y consideraciones éticas	7
3. Coordinación del MSSR y equipo de salud especializado	9
3.1 Coordinación del MSSR	9
3.2 Estructura operativa del MSSR	10
3.3 Equipo de salud especializado (ESE)	11
4. Oferta de servicios del MSSR	12
5. Procedimiento de atención del MSSR	16
6. Sistema de referencia y contrarreferencia	18
6.1 Sistema de referencia interna	18
6.2 Sistema de referencia externa	20
7. Personal que integra el MSSR	23
8. Requerimientos de infraestructura, mobiliario, equipo y otros insumos para el funcionamiento del MSSR	27
8.1 Requerimientos de infraestructura	27
8.2 Requerimiento de medicamentos e insumos médicos	29
9. Monitoreo y evaluación	30
10. Riesgos y recomendaciones	33
Referencias bibliográficas	35
Anexos	
Anexo 1. Marco conceptual y legal del MSSR	37
Anexo 2. Descripción detallada de los servicios del MSSR y de los casos que atiende	40
Anexo 3. Fichas e instrumentos de tamizaje del MSSR	49
3.1. Tamizaje de violencia contra la mujer	49
3.2. Fichas de referencia y contrarreferencia interna y externa	54
Anexo 4. Perfiles y funciones del personal del MSSR	57

Anexo 5. Equipamiento y mobiliario del MSSR	90
Anexo 6. Listado de medicamentos e insumos del MSSR	98

Índice de cuadros

Cuadro 1. Principios y consideraciones éticas	7
Cuadro 2. Oferta de servicios del MSSR	12
Cuadro 3. Atención integral y diferenciada de adolescentes	14
Cuadro 4. Oferta de servicios según el perfil de la usuaria	14
Cuadro 5. Procedimiento de atención del MSSR	17
Cuadro 6. Intersecciones del MSSR con otros módulos del SIEM	19
Cuadro 7. Listado de perfiles de puesto y funciones del ESE que integra el MSSR	23
Cuadro 8. Infraestructura necesaria en el MSSR	27
Cuadro 9. Listado de indicadores y fuentes de verificación	30
Cuadro 10. Listado de riesgos y recomendaciones a tomar en cuenta para el MSSR	33

Índice de figuras

Figura 1. Estructura operativa para el funcionamiento del MSSR	10
Figura 2. Flujograma de atención en el MSSR	16
Figura 3. Flujo de referencia y contrarreferencia entre el MSSR y la RISS	22

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APS	Atención primaria de salud
ASIS	Análisis de la situación integral de salud
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CM	Ciudad Mujer
CSIEM	Centros de Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer
DIU	Dispositivo intrauterino
ESE	Equipo de salud especializado
EKG	Electrocardiograma
HTA	Hipertensión arterial
ITS	Infecciones de transmisión sexual
IVAA	Inspección visual con ácido acético
LGTBI	Lesbianas, gays, personas trans, bisexuales e intersex
MAA	Módulo de Atención a Adolescentes
MAE	Módulo de Autonomía Económica
MAI	Módulo de Atención Infantil
MEC	Módulo de Educación Colectiva
MSSR	Módulo de Salud Sexual y Reproductiva
MVCM	Módulo de Atención a la Violencia contra la Mujer
PAP	Examen citológico de Papanicolaou
PF	Planificación familiar
POA	Plan operativo anual
RCIU	Retardo del Crecimiento Intrauterino
RISS	Red integrada de servicios de salud
SIEM	Programa de Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SNS	Sistema Nacional de Salud
SSR	Salud sexual y reproductiva
UdS	Unidad de salud
USG	Ultrasonografía
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
VCM	Violencia contra la mujer
VPH	Virus del papiloma humano

INTRODUCCIÓN

El programa Ciudad Mujer (CM), referencia regional para impulsar el bienestar, la inclusión socioeconómica y el empoderamiento femenino, fue creado originalmente por el Gobierno de El Salvador en marzo de 2011 bajo el liderazgo y la coordinación de la Secretaría de Inclusión Social (SIS). CM reúne bajo un mismo techo servicios especializados y estratégicos, constituyendo un programa de Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer (SIEM). Estos servicios son provistos a través de Centros de Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer (CSIEM).

El Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR) del SIEM está basado en la atención primaria de salud (APS) con un enfoque integral e integrado, a lo largo del curso de vida de la mujer. Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia se basa en su enfoque intersectorial, incorporando un abordaje de determinantes sociales de la salud. Para ello, se promueve la sinergia entre el MSSR y la red integrada de servicios de salud (RISS) que opera a nivel territorial, desde el nivel comunitario hasta niveles de mayor complejidad, a fin de mejorar la calidad de vida y del entorno en el que se desenvuelven las usuarias de los SIEM.

1. OBJETIVOS DEL MSSR

Objetivo general

Contribuir al ejercicio de la sexualidad de manera segura, saludable y satisfactoria, así como a la toma de decisiones libres e informadas acerca de la sexualidad y la reproducción, y reducir la morbilidad vinculada con el sistema reproductivo y la maternidad, a través de la oferta de servicios de prevención y atención de la salud sexual y reproductiva (SSR) y de acciones de información, educación y comunicación (ver anexo 1 sobre el Marco conceptual y legal del MSSR).

Objetivos específicos

- Promover la buena SSR de las mujeres a lo largo de su ciclo reproductivo, desde su adolescencia hasta el periodo posmenopausia.
- Promover actitudes y prácticas sexuales responsables y seguras.
- Facilitar a las usuarias en edad reproductiva el acceso a información veraz y a un método anticonceptivo de su elección que sea seguro, eficaz, asequible y aceptable.
- Promover la maternidad segura, y reducir los niveles de morbilidad materna, perinatal y neonatal temprana.
- Prevenir, detectar y facilitar el tratamiento oportuno del virus de papiloma humano (VPH) y del cáncer de cérvix y de mama.
- Prevenir, detectar y facilitar el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo la sífilis y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- Prevenir, detectar y atender la violencia contra la mujer (VCM).
- Brindar atención a las morbilidades pediátricas que se detecten en niñas o niños que acompañen a usuarias del CSIEM.

2. PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

La atención de la SSR provista en el MSSR se rige por los principios y consideraciones éticas que se presentan en el cuadro 1. Las acciones para dar operatividad a estos principios son diversas y se llevan a cabo en distintos ámbitos y procesos de la atención.

Cuadro 1. Principios y consideraciones éticas

Principio	Medidas/acciones
No discriminación	<ul style="list-style-type: none">• Se gestionan y se ofrecen servicios bajo estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, sin discriminación, brindando servicios de calidad y garantizando un trato justo, sin barreras de acceso geográfico, económico, cultural, social, étnico, estado civil, edad, ocupación, estatus migratorio, creencias religiosas, condición de discapacidad, estado de salud (vivir con VIH), orientación sexual, identidad de género, lugar de residencia u otra condición.• Se brinda a todas las usuarias la misma calidad de atención sin ser estigmatizadas o culpabilizadas, incluyendo justificaciones asociadas con la edad (mujeres jóvenes), vínculo con personas en conflicto con la ley (miembros de pandillas), condición de migrante retornada, entre otros.

Principio	Medidas/acciones
Confidencialidad y privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se atiende a las usuarias y se proveen los servicios en espacios privados. • La información sobre la atención a la salud de la mujer es recogida, usada y guardada de forma confidencial incluyendo las instancias de referencia interna y externa. • Se asegura la confidencialidad de información referida a condiciones específicas como el estatus serológico de VIH. • Se implementan mecanismos para resguardar la información disponible en físico y sistemas electrónicos. • Se comparte información de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el SIEM, después de obtener el consentimiento de la usuaria.
Auto-determinación	<ul style="list-style-type: none"> • Se asegura la participación de las usuarias en decisiones que tienen implicaciones para sus vidas, respetando sus decisiones, incluyendo las relativas a su SSR. • Los tratamientos y procedimientos médicos y psicológicos requieren el consentimiento informado de la usuaria antes de iniciarse. • Se toman medidas para asegurar la participación de las usuarias en decisiones que tienen implicaciones para sus vidas y en los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación del MSSR.
Calidad de la atención	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios son de calidad, disponibles, con adecuadas capacidades resolutorias, accesibles, aceptables y sensibles a la diversidad cultural, y a las necesidades especiales (mujeres con discapacidad).
Atención especializada con recursos humanos con competencias clave	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de salud está altamente capacitado en atención integral e integrada en salud, principalmente la SSR, incluyendo conocimiento de las mejores prácticas a nivel mundial y estándares internacionales. • La capacitación debe ser sistemática y permanente, como parte de procesos de mejora continua de la atención.

Fuentes: WHO (2014), AIDSTAR-One (2013), Vázquez M. y Hale F. (2011), Luciano (2009).

Aplicación de los principios generales a los servicios del MSSR

La promoción de la SSR se da en el marco de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género y las determinantes sociales de la salud (UNFPA, 2005). Asimismo se busca reconocer y atender las necesidades específicas de grupos diversos, incluyendo las necesidades de las mujeres en sus distintas edades, la población de grupos originarios, migrantes vulnerables, con discapacidad, con orientación sexual o identidad de género no tradicionales, incluyendo a mujeres transgénero y transexual lesbiana, gays, personas trans, bisexuales e intersex (LGBTI), trabajadoras del sexo, mujeres que viven con afecciones mentales.

En este módulo se hace especial énfasis en:

- Promover el derecho de las mujeres al placer sexual libre de prejuicios, desvinculando la salud sexual de la maternidad.
- Promover la autonomía del cuerpo de las mujeres y el derecho a decidir sobre él.
- Brindar información libre de prejuicios sobre métodos de anticoncepción, incluyendo la anticoncepción de emergencia.

Igualmente, es importante abordar los tabúes, estereotipos o estigmas más frecuentes que puedan resultar en discriminación en el acceso o trato en la atención de la SSR, entre otros:

- **Edad.** Por ejemplo que no se reconozca el derecho de las jóvenes a una vida sexual sana, placentera y segura. O que no se pregunte/atienda a las adultas mayores en relación al ejercicio de su sexualidad por considerar que no tienen vida sexual.
- **Raza o etnia.** Por ejemplo, que no se tomen en cuenta las creencias, usos y costumbres de las mujeres indígenas y/o migrantes. O que no se ofrezcan los servicios modernos de calidad asumiendo que van en contra de esos usos y costumbres.
- **Orientación sexual o identidad de género:** Por ejemplo, que se atienda a todas las mujeres asumiendo que tienen una orientación o identidad heterosexual. O que no se atienda a mujeres LGBTI.
- **Estado civil.** Por ejemplo, que se asuma que las mujeres casadas deban consultar con sus maridos sobre el uso de anticonceptivos, o que se asuma que las mujeres sin pareja no tienen una vida sexual.
- **Condición de discapacidad.** Por ejemplo, que no se cuente con un diseño de acceso universal o que se asuma que las personas que viven con alguna discapacidad, incluyendo de salud mental, no tienen necesidades de SSR.
- **Religión.** Por ejemplo, que se impongan las restricciones a la SSR consideradas en determinadas corrientes religiosas.

En este módulo debe incluirse la consideración de los estereotipos que puedan llevar a la revictimización de las mujeres que viven una situación de VCM. Además de lo anterior, se sugiere:

- Saber preguntar respetuosamente sobre la violencia, dejando de lado preconceptos que pueden culpabilizar a la mujer, referidos, por ejemplo, a si el hecho tuvo que ver con la forma en que iba vestida, bebió alcohol o la hora en que ocurrió.
- Ayudar a las mujeres a entender el malestar y los problemas de salud que puedan ser una consecuencia de la violencia y del miedo.
- Mantener la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida.
- Estimular y apoyar a la mujer a lo largo de todo el proceso, respetando su propia evolución.
- Evitar actitudes insolidarias o culpabilizadoras, ya que pueden reforzar el aislamiento de las mujeres, minar la confianza en ellas mismas y restar la probabilidad de que busquen ayuda.

3. COORDINACIÓN DEL MSSR Y EQUIPO DE SALUD ESPECIALIZADO

3.1 Coordinación del MSSR

La institución responsable de la organización y funcionamiento del MSSR dentro del SIEM es la autoridad de salud al más alto nivel (Ministerio o Secretaría de Salud). Siempre que corresponda, se contará con el apoyo técnico y administrativo de la región de salud a la que está adscrito el CSIEM y con el apoyo programático de la autoridad a cargo de la salud

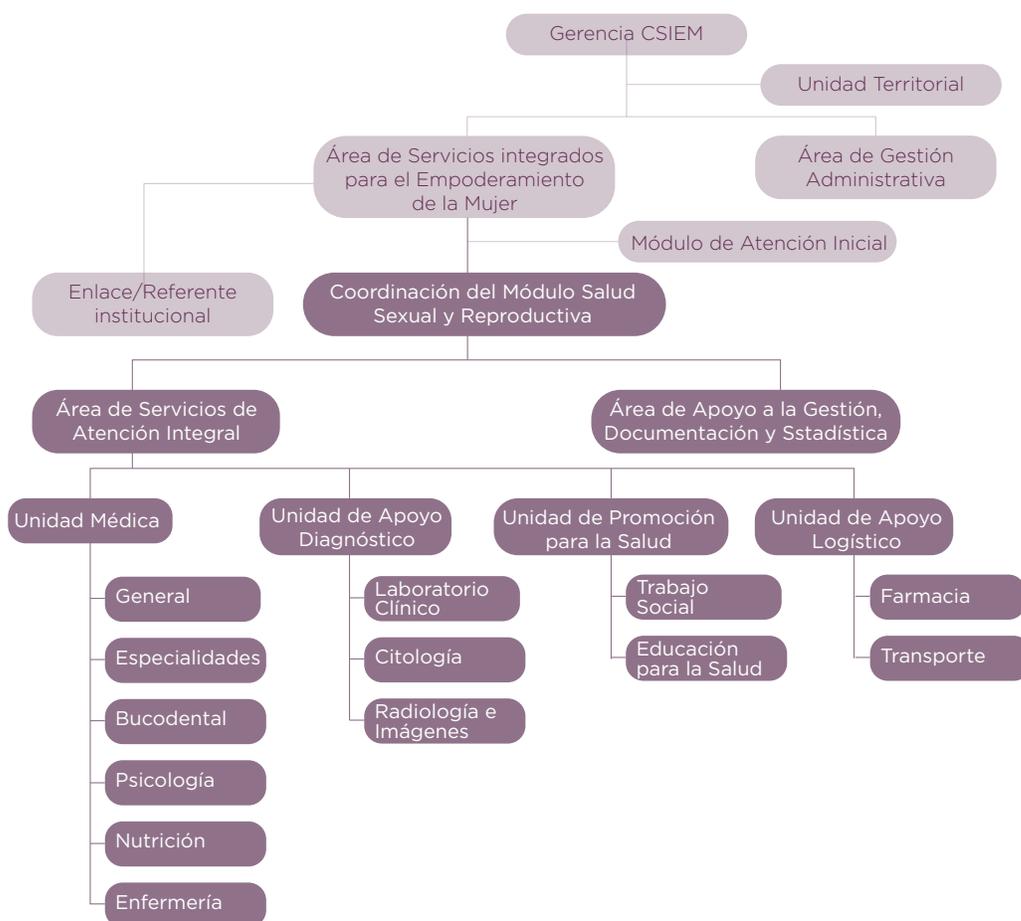
materno-infantil, de la mujer y de adolescentes. El MSSR está articulado a la red integrada de servicios de salud (RISS [OPS, 2008]), o red de prestadores de servicios de salud, que opera a nivel territorial, desde el nivel comunitario como las unidades de salud (UdS), hasta niveles de mayor complejidad, incluyendo hospitales municipales y regionales.

La coordinadora del MSSR debe participar en la instancia de coordinación de los prestadores de servicios de salud del territorio asignado, a fin de articular las acciones y prestaciones de salud y el abordaje de las determinantes sociales de la salud (OMS, 2008). Esta instancia de coordinación debe promover la integración y articulación efectiva entre los distintos niveles de atención para garantizar el continuo de la atención en salud, a través de un sistema de referencias, contrarreferencias e interconsulta entre el MSSR del CSIEM y la RISS del Sistema Nacional de Salud (SNS).

3.2. Estructura operativa del MSSR

A manera indicativa, en la figura 1 se presenta la estructura operativa del MSSR. Esta estructura se adecuará a las normas de salud y áreas de servicios y de apoyo identificadas para dicho módulo en cada país.

Figura 1. Estructura operativa para el funcionamiento del MSSR



3.3. Equipo de salud especializado (ESE)

El equipo de atención del MSSR es multidisciplinario a fin de ofrecer un abordaje integral de las necesidades de la mujer. Está conformado por mujeres profesionales de salud en ginecología, medicina interna, pediatría, medicina general, enfermería, odontología, nutrición, psicología, laboratorio clínico, educación para la salud, estadística y una médica especialista en salud pública responsable de la coordinación y gestión del MSSR.

El MSSR está articulado con el Módulo de Atención a Adolescentes (MAA), el Módulo de Autonomía Económica (MAE), el Módulo de Atención Infantil (MAI), el Módulo de Educación Colectiva (MEC) y el Módulo de Atención a la VCM (MVCM).

Las actividades generales a desarrollar por el ESE son:

1. Conocer el análisis de la situación integral de salud (ASIS) del territorio y participar en las actividades de la RISS con el objetivo de integrar, coordinar, planificar y ejecutar las diferentes acciones a través de las UdS y hospitales de la RISS del SNS.
2. Elaborar la programación mensual contemplando acciones previamente coordinadas con equipos de los diferentes módulos del CSIEM y las UdS de su territorio y los hospitales de referencia.
3. Analizar los resultados de las actividades planificadas en conjunto, e incorporar otras áreas si es necesario, para la solución de problemas a través de reuniones del personal del MSSR convocadas por la coordinadora con una periodicidad de al menos cada quince días.
4. Promover espacios de educación continua, para fortalecer competencias y aumentar la efectividad del trabajo en equipo.
5. Brindar asistencia médica especializada de prevención y atención médica ambulatoria, incluyendo atención de acuerdo con las necesidades de las mujeres usuarias de los servicios, coordinándose permanentemente con las UdS y los demás módulos integrantes del SIEM, en los diferentes escenarios de atención, para facilitar el seguimiento a las usuarias con distintas necesidades de salud.
6. Cumplir y evaluar sistemáticamente la implementación del sistema de referencia y contrarreferencia de la RISS y del CSIEM, a fin de facilitar la atención integral y la atención continua.
7. Informar mensualmente acerca de los servicios realizados en el módulo a la coordinación de la Unidad de Estadística y Registros de Salud en el nivel superior correspondiente, es decir, la unidad encargada de realizar los diferentes procesos establecidos en las normas y procedimientos de estadísticas y registros de salud.
8. Monitorear y evaluar de manera conjunta los procesos de atención, a fin de identificar las intervenciones que contribuyan a mejorar la calidad de la atención y el funcionamiento de la RISS.

4. OFERTA DE SERVICIOS DEL MSSR

El MSSR funciona como un establecimiento del primer nivel de atención de mayor complejidad, con énfasis en la SSR, ambulatorio y urbano; actúa como centro de referencia de la RISS a la que pertenece, por lo que atiende referencias de establecimientos del primer nivel de atención.

El MSSR basa su atención en el principio de salud a través del curso de vida, prestando atención a las mujeres adolescentes, adultas y adultas mayores. Es un centro especializado donde se atiende a las mujeres del área de influencia o de los módulos del SIEM ya sea para interconsulta, tratamiento especializado o para la realización de un estudio diagnóstico; las mujeres atendidas se retornan a las UdS del territorio de procedencia o se refieren a un centro de mayor complejidad, según criterio de la especialista en ginecología y obstetricia.

Atiende normalmente en un horario de consulta externa de 8 horas. Los servicios del modelo SIEM se presentan el cuadro 2.

Cuadro 2. Oferta de servicios del MSSR

Área de servicios	Tipo de servicio		Servicio brindado
Atención médica	Recepción y triaje		1 Triaje (selección de la consulta) y consulta médica general
	Especializada	Obstetricia	2 Atención preconcepcional
			3 Atención prenatal especializada
			4 Control posparto precoz
			5 Psicoprofilaxis
			6 Planificación familiar
		Ginecología	7 Detección y atención temprana del cáncer de cérvix
			8 Detección y atención temprana del cáncer de mama
			9 Detección y atención de las ITS y VIH
			10 Atención del climaterio y menopausia
			11 Detección y atención temprana del prolapso vaginal, uterino o vesical
			12 Detección y atención clínica de VCM
			13 Atención de enfermedades crónicas con principal énfasis en el preconcepcional y prenatal
		Pediatría	14 Atención a la morbilidad infantil
		Salud bucodental	

Área de servicios	Tipo de servicio		Servicio brindado
	Nutricional	16	Educación alimentaria, diagnóstico y tratamiento nutricional
		17	Promoción de la lactancia materna exclusiva
	Psicológica	18	Atención clínica; asesoría psicológica individual y grupal; intervención en crisis
	Enfermería	19	Atención pre y posclínica
Servicios de apoyo: vacunación, curaciones, inyecciones, nebulizaciones			
Apoyo diagnóstico	Gabinete	20	Sonografía pélvica
		21	Sonografía de mama
		22	Mamografía
		23	Colposcopia
		24	Rayos X simple
		25	Electrocardiograma
		26	Monitoreo fetal
	27	Densitometría ósea, en entornos con recursos financieros suficientes	
Laboratorio clínico	28	Exámenes para diagnóstico clínico	
		Lectura de citología	
Promoción para la salud	Educación para la salud	29	Información, educación y comunicación
			Atención a grupos de apoyo
	Trabajo social	30	Apoyo a la referencia y retorno
		Revista social diaria, prestación de los servicios, trámite de exámenes, citas de las UdS	
Logística/apoyo	Farmacia	31	Entrega de medicamentos e insumos médicos
	Transporte de pacientes	32	Servicio de ambulancia

NOTA: El anexo 2 presenta una descripción detallada de los servicios del MSSR y de los casos que se atienden en el MSSR.

Para el caso específico de la atención a mujeres adolescentes se brindarán los servicios detallados en el cuadro 3, en coordinación con el MAA.

Cuadro 3. Atención integral y diferenciada de adolescentes

Actividad	Intervenciones
Evaluación y atención de aspectos clínicos	Evaluar el crecimiento y desarrollo
	Evaluar estado nutricional
	Realizar tamizaje de ITS
	Realizar tamizaje de cáncer cervicouterino (si aplica)
	Actualizar inmunizaciones, incluyendo la vacuna del VPH
	Oferta sistemática de métodos anticonceptivos (si es sexualmente activa)
Consejería	Factores protectores y factores de riesgo
	Educación integral en sexualidad
	Información y consejería balanceada sobre métodos anticonceptivos
	Prevención de ITS
	Prevención de todo tipo de violencia
	Acoso sexual
	Acoso escolar
Atención y acompañamiento psicológico	Construcción de plan de vida saludable
	Enfermedades mentales y adicciones

Fuente: OPS (2013).

Los servicios específicos y el protocolo de atención deberán ser ajustados a los lineamientos establecidos por la autoridad de salud correspondiente.

Cuadro 4. Oferta de servicios según el perfil de la usuaria

Servicio		Perfil de usuarias			
		Adolescentes 15-19 años	Adultas 20-49 años	Adultas 50-59 años	Adultas >60 años
1	Consulta médica general	•	•	•	•
2	Atención preconcepcional	•	•		
3	Atención prenatal especializada	•	•		
4	Control posparto precoz	•	•		
5	Psicoprofilaxis	•	•		
6	Planificación familiar	•	•		
7	Detección y atención temprana del cáncer de cérvix		•	•	•
8	Detección y atención temprana del cáncer de mama		•	•	•
9	Detección y atención de las ITS y VIH	•	•	•	•
10	Atención del climaterio y menopausia		•	•	•

Servicio		Perfil de usuarias			
		Adolescentes 15-19 años	Adultas 20-49 años	Adultas 50-59 años	Adultas >60 años
11	Detección y atención del prolapso vaginal, uterino o vesical			•	•
12	Detección y atención clínica de VCM	•	•	•	•
13	Atención de enfermedades crónicas con principal énfasis en el preconcepcional y prenatal	•	•	•	•
14	Atención a la morbilidad infantil				
15	Atención odontológica general con principal foco en el embarazo	•	•	•	•
16	Educación alimentaria, diagnóstico y tratamiento nutricional	•	•		
17	Promoción de la lactancia materna exclusiva	•	•	•	•
18	Atención clínica; asesoría psicológica individual y grupal; intervención en crisis	•	•	•	•
19	Atención pre y posclínica. Servicios de apoyo: vacunación, curaciones, inyecciones, nebulizaciones	•	•	•	•
20	Sonografía pélvica	•	•	•	•
21	Sonografía de mama		•	•	•
22	Mamografía		•	•	•
23	Colposcopia		•	•	•
24	Rayos X simple	•	•	•	•
25	Electrocardiograma		•	•	•
26	Monitoreo fetal	•	•		
27	Densitometría ósea		•	•	•
28	Exámenes para diagnóstico clínico	•	•	•	•
	Lectura de citología		•	•	•
29	Información, educación y comunicación	•	•	•	•
	Atención a grupos de apoyo	•	•	•	•
30	Apoyo a la referencia y retorno	•	•	•	•
	Revista social diaria, prestación de los servicios, tramite de exámenes, citas de las UdS	•	•	•	•
31	Entrega de medicamentos e insumos médicos	•	•	•	•
32	Servicio de ambulancia	•	•	•	•

5. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL MSSR

La atención en el MSSR se inicia a partir de la derivación de las usuarias en el área de recepción y orientación del CSIEM. Para ello se cuenta con un protocolo de derivación claro y operable, y con la coordinación permanente entre las orientadoras del CSIEM y las operadoras del MSSR.

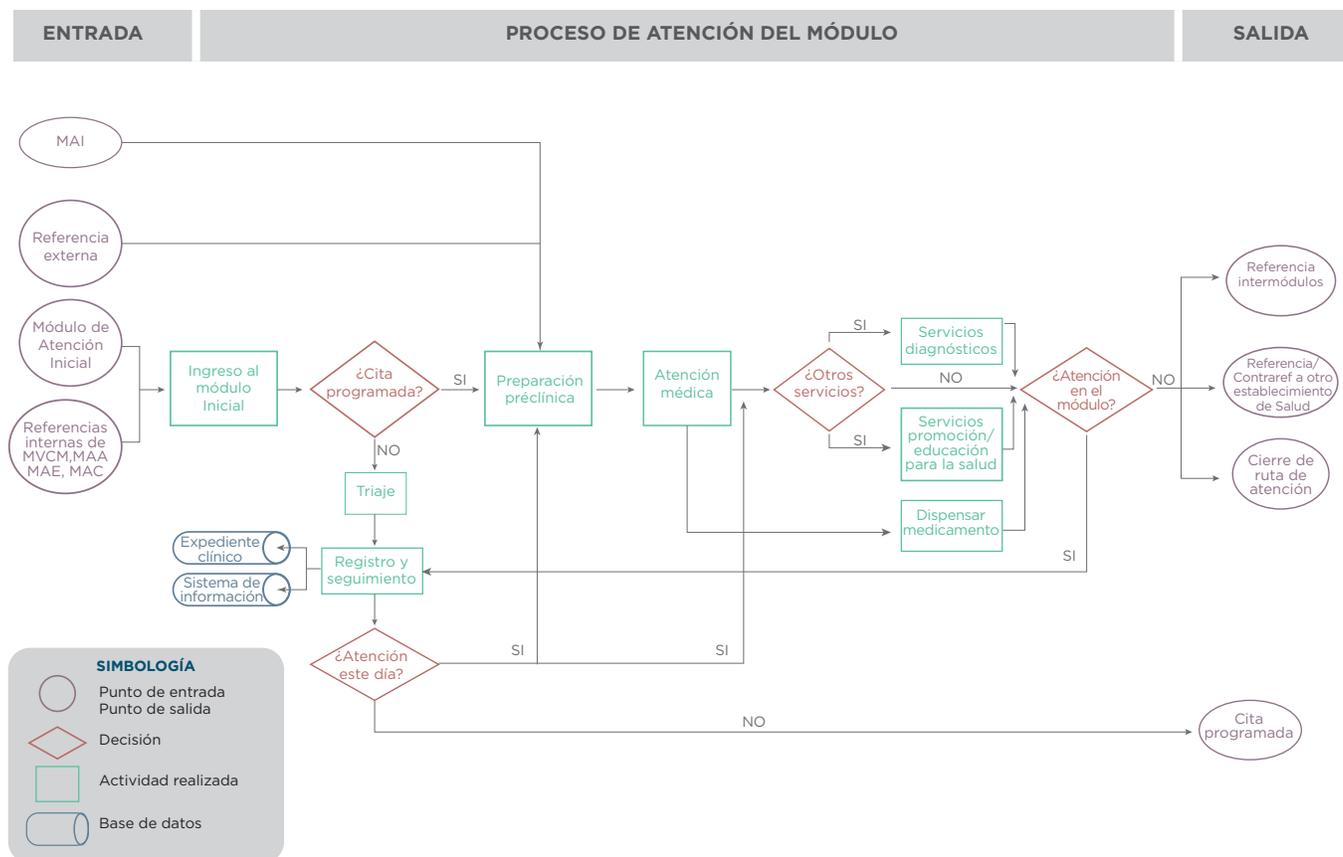
A fin de manejar un adecuado flujo de atención en el módulo y reducir el tiempo de espera de las usuarias, el ESE del MSSR planifica la oferta con base en la población del área de influencia y en la demanda potencial de la referencia generada por la RISS. Asimismo, implementa un sistema de gestión del tiempo y la demanda (agendamiento de la consulta escalonada).

Las usuarias pueden llegar al MSSR por demanda espontánea, a través de referencia de otras instancias fuera del CSIEM o identificadas en cualquiera de los módulos de atención en el CSIEM o en las actividades comunitarias del MEC.

Las usuarias que llegan por demanda espontánea pasan por la orientadora del CSIEM quien identifica con ellas las necesidades de atención, y las deriva al MSSR.

En todos los casos, la médica general encargada del triaje será la puerta de entrada (filtro) hacia todos los servicios del MSSR y quien establecerá la ruta interna, con excepción de las usuarias que llegan por referencia externa con una cita médica previamente establecida.

Figura 2. Flujograma de atención en el MSSR



Cuadro 5. Procedimiento de atención del MSSR

N.º	Responsable	Actividad	Evidencia
Recepción de usuaria y triaje			
1	Enfermería	Verifica si la usuaria tiene cita programada en algún área del módulo; en caso de tener cita programada se indica la ubicación del lugar. Caso contrario se envía a triaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta del CSIEM • Hoja de referencia externa • Hoja de referencia interna
2	Médica general o una enfermera capacitada del MSSR	<u>Triaje</u> Evaluación del riesgo clínico y social de la usuaria; evaluación del motivo de la consulta; valoración de signos vitales y estado general; asignación de la prioridad de atención; derivación al servicio del MSSR.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de referencia interna • Libro de registro de selección
3		<u>Apertura de expediente clínico</u> Envía al área de apoyo a la gestión, documentos médicos y estadística a fin de abrir el expediente clínico.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico
4	Archivo Área de apoyo a la gestión, documentos médicos y estadística	<u>Registro y seguimiento</u> Captura en archivo de datos de usuaria y apertura de expediente clínico. Si se atiende el mismo día, posterior a apertura de expediente se envía a la usuaria al servicio indicado por la médica general. Si no se atiende el mismo día, se le asigna cita.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico • Registro de control de citas/gestión clínica
Atención médica especializada en ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, nutrición, odontología o psicología			
5	Enfermería	<u>Preparación preclínica</u> Prepara pacientes para recibir atención: toma datos antropométricos, signos vitales y orienta sobre los servicios disponibles en el módulo.	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de registro enfermería
6	Unidad médica: ginecóloga, obstetra, pediatra, médica internista, nutricionista, odontóloga o psicóloga	<u>Atención médica especializada</u> Brinda atención con especialista según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico
7		<u>Derivación a otros servicios</u> Establece si la usuaria es referida a otros servicios, pudiendo ser estos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo diagnóstico • Promoción/educación para la salud • Entrega de medicamentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación de exámenes • Referencia intramódulo • Recetas
Apoyo diagnóstico			
8	Unidad de apoyo diagnóstico	<u>Servicios de apoyo diagnóstico</u> Realiza exámenes de laboratorio clínico y citológico, toma de radiografías, mamografía o ultrasonografía (USG) a usuarias que lo ameriten, radiografía simple, densitometría ósea y toma de colposcopia.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de laboratorio • Expediente clínico • Registro de resultados

N.º	Responsable	Actividad	Evidencia
Promoción para la salud			
9	Unidad de promoción para la salud	<u>Servicios de promoción/educación para la salud</u> Organiza grupos de autoayuda. Promueve actividades físicas con las mujeres para prevención de enfermedades crónicas, mejora de la lactancia materna exclusiva, planificación familiar (PF), entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> • Tabuladores diarios, libros de registro de acciones realizadas
Apoyo Logístico			
10	Unidad de apoyo logístico	<u>Entrega de medicamentos</u> Entrega medicamentos de acuerdo con prescripción médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Recetas
Programación de servicios			
11	Unidad médica	<u>¿Continúa atención en el módulo?</u> Establece si la usuaria continua atención dentro del módulo, en caso de ser así se envía al área de archivo para agendar nueva cita. En el caso de que no continúe la atención dentro del módulo y requiera continuar atención en otro establecimiento de salud u otro módulo, se refiere externa o internamente, según proceda. Si el servicio es finalizado dentro del módulo y no es necesario programar nueva cita, entonces se cierra la hoja de ruta establecida para la usuaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de referencia externa • Hoja de referencia interna • Registro de control de citas/gestión clínica
12	Archivo. Área de apoyo a la gestión, documentos médicos y estadística	<u>Programación de servicios</u> Programa nueva cita.	Cita programada

6. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

6.1. Sistema de referencia interna

La integralidad en el SIEM se basa no solamente en la diversidad de servicios, sino en la capacidad de identificación, desde cualquier módulo de atención, de aquellas necesidades de las usuarias que puedan encontrar respuesta en los servicios del SIEM. En ese sentido, una usuaria puede ser referida desde cualquier módulo del SIEM para recibir atención en el MSSR, y viceversa. Para este fin, todos los recursos humanos del SIEM estarán capacitados para brindar atención integral a las mujeres que solicitan los servicios. Además, el SIEM contará con un sistema de información que apoye este sistema de referencia interna.

El registro de la referencia entre módulos es realizado mediante una hoja estandarizada para tal fin (ver anexo 3.2 Ficha de referencia interna y externa del SIEM) en original y copia. Se usa también la Ficha para el tamizaje de violencia (anexo 3.1).

Si se trata de una emergencia se activarán los códigos de emergencia respectivos y la usuaria deberá ser acompañada por el personal del módulo que la refiera, o contrarrefiera, quien será responsable de entregar los documentos y expedientes de la usuaria a su destino final.

Cuadro 6. Intersecciones del MSSR con otros módulos del SIEM

Módulo	Acciones a considerar para la referencia interna	Herramientas de tamizaje
MVCM	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de casos. Tamizaje de casos de violencia doméstica y violencia sexual. • Actuación conjunta MSSR-MVCM en casos de activación de códigos de emergencia. • Referir casos al MVCM para atención psicológica especializada. • En caso de violencia ejercida contra un menor referir al MVCM para su coordinación con la autoridad de protección al menor correspondiente. • Coordinar con el MVCM para preservar la evidencia. • Recibir casos del MVCM para atención de salud relacionada con la violencia (emergencias médicas-trauma, intoxicaciones, cuidado general). • Realizar prueba rápida de VIH, hepatitis B y embarazo. • Administrar profilaxis de VIH, ITS y hepatitis B, según niveles de riesgo e información de las pruebas rápidas, incluyendo antirretrovirales, vacuna antitetánica y hepatitis B, y métodos de anticoncepción de emergencia. • Realizar seguimiento de salud de la sobreviviente de VCM. 	<p>Ficha de tamizaje de violencia (anexo 3.1)</p> <p>Ficha de referencia interna (anexo 3.2A)</p>
MAA	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios amigables de SSR para mujeres adolescentes en espacios y horarios diferenciados acordes a sus necesidades, incluyendo métodos de planificación familiar; prevención de embarazo adolescente, ITS y VIH; y educación integral en SSR. 	Ficha de referencia interna
MEC	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer educación a jóvenes y población en riesgo a nivel territorial sobre temas de SSR (ITS y VIH, PF, preconcepcional, etc.). • Promover la salud desde un enfoque de derechos. 	Ficha de referencia interna
MAI	<ul style="list-style-type: none"> • Detección y atención a casos de violencia contra niñas y niños atendidos en el MAI. • Detección y atención a casos de salud de niñas y niños atendidos en el MAI. • Atención a niñas y niños durante proceso de atención en MSSR de sus madres o responsables. 	<p>Ficha de registro de indicadores de riesgo de violencia física, sexual y/o psicológica (anexo 3.1.A)</p> <p>Ficha de referencia interna</p>
MAE	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de problemas de salud que afectan el desempeño económico de las mujeres. • Necesidades de salud desatendidas por parte de las mujeres que acuden al MAE. 	Ficha de referencia interna

Nota: El anexo 3 incluye las fichas e instrumentos de tamizaje

Después de que una usuaria haya recibido el servicio necesario en los otros módulos, puede ser remitida nuevamente al MSSR para que continúe con la atención de acuerdo con el servicio que demande, o puede seguir recibiendo los servicios en forma simultánea en varios módulos. De igual manera, se deberá garantizar la contrarreferencia del MSSR al resto de módulos cuando se reciban usuarias referidas de los mismos.

La coordinadora del módulo responsable de la referencia interna es la encargada de coordinarla con la coordinadora de módulo receptor de la referencia. En los casos en que se determine que una usuaria necesita la intervención de varios módulos al mismo tiempo, se involucrará a la jefa de módulos de atención o a la gerente/ directora del CSIEM, quien conducirá un proceso de interconsulta o discusión (entre los módulos) sobre el caso, de acuerdo con lo establecido en el manual de gestión del SIEM. La interconsulta tiene el propósito de revisar y determinar la ruta que se recomienda seguir a la usuaria, para que en el proceso de atención integral se dé respuesta a sus necesidades específicas.

La referencia interna requiere el consentimiento informado por parte de la usuaria para recibir atención en los módulos a los que se le refiera. La usuaria recibirá información sobre: i) las razones e importancia de la referencia, ii) cómo llegar a la instancia y entidad a la que ha sido referida, iii) tipo de atención/ servicios que recibirá en dicha instancia; y iv) proceso de seguimiento cuando regrese al MSSR.

6.2. Sistema de referencia externa

La referencia externa consiste en el envío de usuarias o de los elementos de apoyo diagnóstico desde el MSSR a la RISS, para completar el diagnóstico o recibir atención, usualmente en un nivel mayor de resolución. La contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia da a la usuaria enviada y que es transmitida al MSSR.

Para el funcionamiento del sistema de referencia, contrarreferencia e interconsulta se requiere la integración en la RISS en sus diferentes niveles de atención. Para desarrollar la integración se vuelve necesaria la implementación de metodologías que permitan la discusión de casos, interconsultas y educación continua entre los diferentes niveles de la red de servicios, así como el control ejercido por el mecanismo de gestión y coordinación de la RISS que opera en el territorio de referencia.

El MSSR se articula a la RISS del SNS por lo que las referencias se hacen de forma coordinada con la RISS, ya sea para el primero, segundo o tercer nivel de atención, según corresponda, dando seguimiento hasta concluir el proceso de atención.

La referencia del MSSR hacia otro establecimiento de salud, para consulta externa o de emergencia, se realiza mediante una hoja estandarizada para tal fin, en original y copia. Si se trata de una emergencia la usuaria deberá ser acompañada por personal del MSSR, que también es responsable de entregar los documentos en su destino final (ver anexo 3.2B Hoja de referencia y contrarreferencia externa).

El MSSR recibirá a las usuarias referidas desde las UdS y referirá usuarias externamente a servicios especializados según necesidad, como se presenta en la figura 3.

a. Proceso de atención a usuarias que ingresan al MSSR por referencia

- Recibir la referencia.
- Clasificar la referencia según especialidad solicitada.
- Brindar atención solicitada según flujograma antes definido.
- Entregar hoja de contrarreferencia a la usuaria.
- Comunicar al establecimiento de procedencia para seguimiento comunitario.

b. Criterios para referir a usuarias a otros establecimientos de la RISS

- Toda usuaria que tiene acceso a un establecimiento de primer nivel de atención en su territorio y no necesita atención especializada en el MSSR.
- Toda usuaria que ha recibido una atención en el MSSR y requiere atención especializada de mayor complejidad en otro nivel de atención.
- Toda usuaria cuya patología está controlada y requiere seguimiento en su UdS.

c. Proceso de atención a usuarias referidas a otros establecimientos de mayor complejidad de la RISS

- Estabilizar o preparar a la paciente, si es necesario, según protocolos normados por la autoridad de salud.
- Elaborar la hoja de referencia con información completa requerida en formato estandarizado para tal fin.
- Coordinar transporte y traslado de usuaria, según sea el caso.
- Coordinar previamente con el sitio de referencia para garantizar la atención oportuna y calificada.
- Registrar la referencia en el formato correspondiente.
- Acompañar a la usuaria, si fuera necesario.
- Notificar los casos al lugar de procedencia.

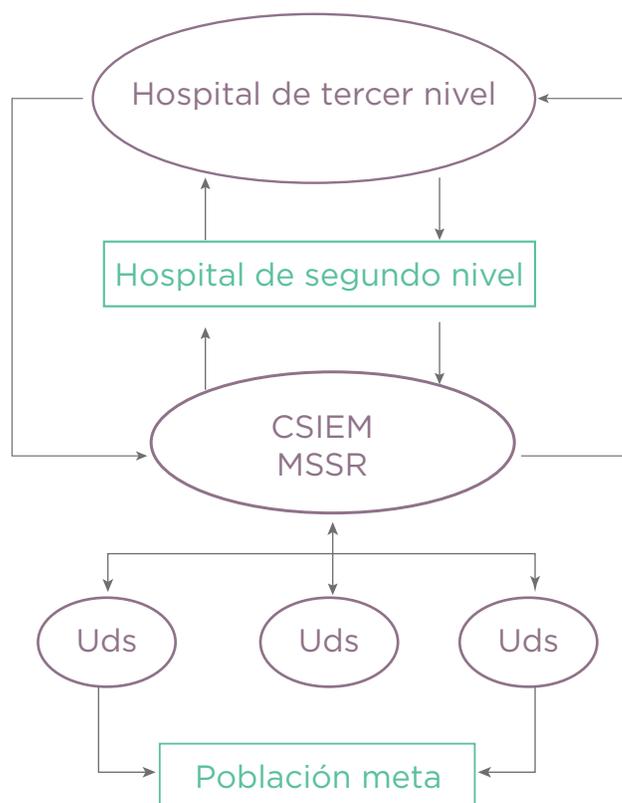
d. Seguimiento de referencias, usuarias agendadas y faltistas

Se establecerá un mecanismo de comunicación con las usuarias y con los establecimientos de la RISS para la localización y seguimiento de aquellas usuarias que deban ser evaluadas en el establecimiento con la frecuencia establecida de acuerdo con su riesgo individual.

- Criterios para el seguimiento de la usuaria:
 - o Toda usuaria embarazada con atención prenatal especializada deberá seguir sus atenciones de acuerdo con la norma o según la patología detectada.
 - o Toda usuaria que requiera seguimiento de acuerdo con la patología atendida.
 - o Toda usuaria que no se presente a su cita con el/la especialista.
 - o Toda usuaria referida a otro nivel de atención para completar su proceso de atención.

- Proceso para la atención de usuarias agendadas para la consulta subsiguiente:
 - o Registrar cita y personas citadas.
 - o Preparar expedientes con un día de anticipación a la cita establecida.
 - o Verificar la existencia de exámenes pendientes para su incorporación al expediente clínico a fin de que estén disponibles en el expediente en el momento de la consulta.
 - o Coordinar con el nivel local de procedencia de las usuarias para su localización.
 - o Comunicarse telefónicamente con usuarias para verificar su atención, o para completarla, si es posible.

Figura 3. Flujo de referencia y contrarreferencia entre el MSSR y la RISS



7. PERSONAL QUE INTEGRA EL MSSR

Para el funcionamiento del MSSR, se cuenta con un ESE que brinda atención integral a las mujeres con énfasis en SSR, considerando los servicios de salud ofertados (ver anexo 4).

La planificación de la oferta y la estimación del personal y otros recursos necesarios debe hacerse con base en la población del área de influencia y en la demanda potencial por los servicios del MSSR en el territorio establecido para cada CSIEM.

Cuadro 7. Listado de perfiles de puesto y funciones del ESE que integra el MSSR

UNIDAD ORGANIZATIVA	PERFIL DEL PUESTO	#	FUNCIÓN	
Coordinación				
1	Coordinación	Médica coordinadora del MSSR	1	Planificar, programar, dirigir, coordinar, supervisar y autoevaluar la ejecución de los programas y servicios del MSSR para garantizar la atención integral a la usuaria
Servicios de atención integral				
2	Unidad médica /General	Médica general o de salud familiar	1	Realizar el Triaje. Brindar atención médica preventiva y curativa general, diagnóstico y tratamiento, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a especialistas a las usuarias según necesidad. Atención de sobrevivientes de VCM.
3	Unidad Médica/ Especialidades	Médica Especialista en Ginecología/ Ecografía	2	Realizar atención médica preventiva y curativa a mujeres con problemas gineco-obstétricos. Realizar toma de ecografía/ sonografía y monitoreo fetal.
4		Médica Especialista en Gineco-obstetricia / Colposcopia	1	Brindar atención médica preventiva y curativa a mujeres en relación con su cuello uterino mediante examen del mismo. Tomar muestras para examen citológico de Papanicolaou (PAP) y test de VPH, biopsia, tratamiento oportuno con criocauterización o cono ASA.

UNIDAD ORGANIZATIVA		PERFIL DEL PUESTO	#	FUNCIÓN
5		Médica Especialista en Medicina Interna	1	Realizar atención médica preventiva y curativa, diagnóstico, tratamiento, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a otras instancias a las mujeres con enfermedades prevalentes según la edad y toma EKG.
6		Médica Especialista en Pediatría	1	Brindar atención a niñas/os hasta los doce años de edad registrados en el MAI que estén enfermos, para lo cual deben pasar visita dos veces por día al MAI
7		Especialista en Radiología e Imágenes	1	Realizar lectura de estudios mamográficos y elaborar informes. Esta función puede también hacerse a distancia y para luego retornar al MSSR Realizar lectura e informes sobre densidad ósea.
8	Unidad médica / Odontología	Odontóloga	1	Brindar atención odontológica preventiva, curativa y de promoción de la salud bucal, con énfasis en mujeres embarazadas y niños/as.
9		Auxiliar de Odontología	1	Asistir al odontólogo en la atención a la usuaria proveyéndole de los insumos, instrumentos y materiales necesarios para la consulta y realización de procedimientos.
10	Unidad Médica / Psicología	Psicóloga	1	Proporcionar servicios psicoterapéuticos a usuarias del MSSR o de la RISS que lo requieran, mediante diagnóstico y tratamiento. Realizar acciones de promoción y prevención en salud mental
11	Unidad Médica / Nutrición	Nutricionista	1	Brindar atención nutricional preventiva y curativa con énfasis en mujeres con riesgo preconcepcional, embarazadas, lactantes, adolescentes y niños/as.

UNIDAD ORGANIZATIVA		PERFIL DEL PUESTO	#	FUNCIÓN
12	Unidad médica / Enfermería	Enfermera	2	<p>Prestar servicios de enfermería y de apoyo en la asistencia clínica a las usuarias.</p> <p>Coordinar y ejecutar actividades de promoción y prevención en el MSSR utilizando las herramientas del proceso de atención de enfermería.</p>
13		Auxiliar de Enfermería	3	<p>Apoyar en la prestación de servicios de enfermería y de apoyo a las áreas de procedimientos menores y apoyo diagnóstico.</p> <p>Ejecutar acciones de promoción y prevención en el MSSR.</p>
Apoyo diagnóstico				
14	Laboratorio clínico	Laboratorista	2	<p>Proveer atención en análisis de laboratorio clínico de acuerdo a órdenes médicas solicitadas, con el fin de contribuir a los diagnósticos oportunos y permitir un seguimiento eficaz en la evolución de las usuarias que consultan al Módulo de SSR y/o referidos por los Puestos o Centros de Salud de la Red. Efectuar exámenes clínicos de rutina y especializados en las áreas de coprología, urianálisis, hematología, Química Clínica, bacteriología e inmunología a usuarias del MSSR y/o referidas por la RISS.</p> <p>Interpretar y elaborar diagnósticos oportunos.</p>
15		Auxiliar de Laboratorio Clínico	1	Ejecutar labores auxiliares en el Laboratorio Clínico en apoyo a las laboratoristas.
16		Técnica Citotecnóloga	1	<p>Recibir las pruebas citológicas.</p> <p>Interpretar y diagnosticar, de acuerdo a procedimientos establecidos en las citologías vaginales (detección de cáncer, lesiones pre-cancerosas, inflamaciones parasitarias, etc.).</p>
17		Técnica de Radiología	1	Realizar estudios radiológicos y de imágenes convencionales y especiales con excelente calidad diagnóstica, garantizando medidas de bioseguridad.

UNIDAD ORGANIZATIVA		PERFIL DEL PUESTO	#	FUNCIÓN
Promoción para la salud				
18	Trabajadora social	Trabajadora social	1	Realizar el tamizaje social y de violencia. Asistir oportunamente a la usuaria. Hacer seguimiento de casos de referencia intermódulos y fuera del CSIEM a fin de garantizar el continuo de la atención de la usuaria.
19	Educación para la salud	Educadora de salud	1	Coordinar con un enfoque de determinantes sociales el programa de educación para la salud. Implementar estrategias educativas para generar cambios de conductas y mejorar hábitos sanitarios.
Apoyo logístico				
20	Farmacia	Farmacéutica	1	Efectuar acciones de recepción, manejo, control y despacho de medicamentos a pacientes según prescripción médica.
21		Personal polivalente	1	Prestar soporte a servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento, mensajería y los servicios generales necesarios.
22	Transporte de pacientes	Conductora	1	Realizar el transporte de pacientes según normativas nacionales, reglamentos del MSSR y tránsito. Controlar el mantenimiento de medio de transporte asignado al Módulo de SSR.
Apoyo a la gestión, documentación y estadísticas				
23	Apoyo a la gestión, documentación y estadísticas	Responsable de admisión y Estadística	1	Efectuar los diferentes procesos establecidos para el flujo de documentación e información generada por el MSSR, y el procesamiento/ digitación de la información estadística.
24		Responsable de admisión y Estadística (Encargada de archivo)	2	Realizar los diferentes procesos establecidos para el manejo de los documentos médicos y agendamiento escalonado de las citas.
Total			30	

NOTA: el Anexo 4 incluye los perfiles y funciones del personal del MSSR.

Los recursos humanos propuestos no incluyen los recursos para cubrir al personal en casos de licencias por enfermedad o días festivos, días personales o vacaciones. La gerenta del CSIEM en coordinación con la Coordinadora del MSSR y la autoridad de salud deberán tomar precauciones para que los servicios no se interrumpan en estas eventualidades.

Los recursos humanos deben cubrir el servicio durante 8 horas diarias, lo que implica que el número de personas que trabajarán depende de la modalidad de contratación. Los recursos humanos que integran el ESE del MSSR incluyen alrededor de 24 disciplinas con alrededor de 30 personas; son exclusivamente mujeres, cuyos perfiles y funciones se describen ampliamente en el anexo 4.

En caso de que se requiera una adaptación del modelo para atender en áreas de población indígena, se debe considerar la conveniencia de incorporar al ESE a intérpretes de lengua originaria, parteras empíricas y/o médicas tradicionales cuyo aporte a la atención del MSSR será el cuidado de la salud con calidad y calidez y en la lengua de la usuaria, así como la aplicación de diagnósticos de problemas de salud y aplicación de terapias mediante métodos ancestrales, consejería y orientación nutricional, y fricciones para el tratamiento del dolor.

8. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPO Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MSSR

8.1 Requerimientos de infraestructura

De forma indicativa, se presentan en el cuadro 8 los espacios físicos requeridos para el MSSR. Estos deben revisarse y ser consistentes con las normas de salud vigentes y el diseño establecido para dicho módulo en cada país.

Cuadro 8. Infraestructura necesaria en el MSSR

Espacios físicos requeridos	Características y requerimientos del espacio
Sala de espera general de usuarias	Área de espera de usuarias para establecer control de la consulta. Para 40-50 usuarias.
Consultorio médico general donde se realizará el triaje	Área para entrevista y actividades de examen general de prevención y atención de la enfermedad. Espacio suficiente para realizar la evaluación primaria de usuarias para llevar a cabo la clasificación según riesgos patológico o social.
Área de archivo, documentación clínica y estadística	Área para ordenar y custodiar los archivos clínicos y expedientes de las usuarias y procesar datos estadísticos sobre las actividades que se dan en la unidad de salud como morbilidad, mortalidad o número de consultas. Además se despachan los archivos para toda consulta diaria del MSSR.
Sala de preparación de usuarias para la consulta	Área para establecer control de consulta, tomar signos vitales, pesar, ordenar expedientes, llenar formas y recetas.

Espacios físicos requeridos	Características y requerimientos del espacio
Sala de servicios de apoyo y procedimientos menores	Área para realizar procedimientos menores, curaciones e inyecciones. Con medicamentos y utensilios adecuados, aseados y esterilizados. Un espacio para el puesto de vacunación.
Área de terapia respiratoria y rehidratación oral	Espacio para vaporizaciones a usuarias y niños/as con problemas de vías respiratorias. Área para dar tratamiento vía oral a pacientes con problemas de bajos niveles de sales y minerales; y para observación durante el proceso en que se determina si es necesario referir a otro centro de salud.
Consultorio de ginecología y obstetricia	Espacio destinado a la atención preconcepcional; seguimiento del embarazo y posparto; planificación familiar; cuidado, diagnóstico y tratamiento de la salud de los órganos reproductores femeninos.
Consultorio de patología cervical	Espacio destinado para la consulta médica para la detección y tratamiento precoz de lesiones cervicouterinas. Para fortalecer el tratamiento oportuno del cáncer cervicouterino se impulsa el consultorio de colposcopia.
Consultorio de pediatría	Área para control de recién nacidos de madres que llevaron su control de embarazo en el CSIEM; y para entrevista con médica pediatra para la evaluación primaria de acompañantes de mujeres al CSIEM atendidos en el MAI que presenten alguna patología de emergencia.
Consultorio de medicina interna	Área para entrevista con la médica internista, para realizar la evaluación primaria de usuarias, y para realizar la clasificación según riesgos de patológico o social.
Sala de radiodiagnóstico	Espacio destinado para el equipo de mamografía y radiografía portátil para la detección y tratamiento precoz de lesiones de mamas y apoyo diagnóstico de posibles lesiones óseas para mujeres con violencia física.
Laboratorio de diagnóstico clínico y citológico	Espacio destinado para la toma y procesamiento de diferentes exámenes, con ambientes diferenciados con divisiones para hematología, serología, bioquímica y microbiología, y para la entrega de respuestas de exámenes de laboratorio clínico y citológico.
Consultorio de odontología	Consultorio especializado para exploración, diagnóstico y tratamiento de odontología de las mujeres y niñas/ os, principalmente para la prevención y tratamiento de infecciones bucales en embarazadas.
Consultorio de nutrición	Área para entrevista con nutricionista.
Consultorio de psicología y salud mental	Área para entrevista con la psicóloga, para realizar la evaluación del estado de salud mental y consejería de usuarias.
Área de educación para la salud y servicio social	Área para entrevista con la trabajadora de servicio social y gestión social de la usuaria.
Sala de psicoprofilaxis obstétrica y estimulación temprana	Área destinada para desarrollar un conjunto de actividades, métodos y técnicas ligadas a brindar preparación a la gestante durante todo el proceso de embarazo, parto y puerperio, así como, la estimulación prenatal temprana del bebe, optimizando su desarrollo mental y sensorial. También se utiliza para realizar reuniones programadas de trabajo, organizar el trabajo en equipo, discutir temas, exposiciones y guardar equipo de exposiciones.
Farmacia y depósito	Área destinada al almacenamiento y entrega de medicamentos para las usuarias.
Área de lavado y esterilización de instrumental	Área destinada al lavado y esterilización del instrumental contaminado, así como a la entrega del instrumental y material limpio a los respectivos consultorios.

Espacios físicos requeridos	Características y requerimientos del espacio
Depósito transitorio de residuos bioinfecciosos	Área destinada al almacenamiento temporal de los residuos generados en el MSSR, los que se clasifican de acuerdo con los colores de las bolsas que los contienen (bolsa roja para desechos bioinfecciosos y negra para desechos comunes).
Área de coordinación y apoyo a la gestión	Área para coordinar el trabajo de todo el MSSR, y para la consulta y discusión del trabajo en equipo.

Nota: El anexo 5 incluye una lista con la descripción detallada del equipamiento y mobiliario del MSSR.

8.2 Requerimiento de medicamentos e insumos médicos

El responsable del abastecimiento de medicamentos e insumos médicos es la autoridad de salud en el país (ministerio o secretaría). El listado oficial de medicamentos e insumos médicos definidos para el MSSR tiene como finalidad favorecer la accesibilidad y oportunidad de los medicamentos bajo la premisa de un uso racional, así como también mejorar la cobertura y la calidad de atención en el MSSR con criterio de costo/beneficio.

La regulación, gestión del suministro, prescripción y entrega de los medicamentos en el MSSR se hace bajo la normativa de la autoridad de salud, según la versión del listado oficial de medicamentos vigente, y debe cubrir las necesidades de los servicios que se ofrezcan. Los medicamentos que conforman la lista de medicamentos, están clasificados de acuerdo con sus propiedades terapéuticas, lo que facilita su uso racional y gestión administrativa.

a. Listado oficial de medicamentos

El listado contiene:

- Grupos terapéuticos que incluyen principios activos y presentaciones farmacéuticas.
- Preparados magistrales que incluyen pomadas o ungüentos soluciones, tinturas, colodiones, pastas, lociones y sobres.

Para establecer la prioridad de los medicamentos se ha utilizado el criterio de clasificación en vitales, esenciales y no esenciales. Este sistema de clasificación determina las prioridades de adquisición de cada medicamento según su importancia sanitaria y disponibilidad financiera. Se anexa el listado detallado de medicamentos e insumos (anexo 6).

b. Prescripción de medicamentos

La prescripción deberá realizarse tomando como referencia las descripciones de los productos farmacéuticos que están disponibles en el listado oficial de medicamentos vigente.

La prescripción de medicamentos en el MSSR está autorizada para las profesionales siguientes, quienes deberán estar debidamente inscritas en su respectiva junta de vigilancia:

- Profesionales de medicina general.
- Profesionales de medicina de especialidades.
- Profesionales de odontología.

c. Entrega de medicamentos

El personal de enfermería, farmacia y paramédico estará autorizado para realizar la entrega exclusiva de aquellos medicamentos utilizados en los programas de atención en salud pública, de acuerdo con las normas o protocolos de tratamiento vigentes.

Los medicamentos deben prescribirse utilizando el nombre genérico establecido en el listado oficial vigente, de acuerdo con su nivel de uso y regulación de prescripción.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La evaluación es una herramienta que proporciona una información fundamental para la mejora de la acción pública y la rendición de cuentas. Para ello es necesario definir instrumentos que permitan analizar la calidad, la eficacia y la eficiencia, comprobando hasta qué punto el MSSR y los servicios que se prestan, ofrecen resultados ajustados a los objetivos previstos, con el mejor rendimiento y satisfacción de las mujeres usuarias.

Cuadro 9. Listado de indicadores y fuentes de verificación

Indicadores	Fuente
Impactos esperados (a nivel nacional)	
• Razón de mortalidad materna	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Tasa de mortalidad por cáncer en el cuello del útero en mujeres de 15 años o más	Encuesta Nacional de Salud, datos del SNS, y/o GLOBOCAN
• Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres de 15 años o más	
• Prevalencia de ITS e infección por VIH en mujeres de 15 años o más	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Reducción de segundos nacimientos de madres adolescentes cuyo embarazo fue controlado y programado desde el SIEM	Datos administrativos del SIEM
• Tasa de mortalidad neonatal en niñas/os nacidos de usuarias del SIEM cuyo embarazo fue controlado y programado desde el SIEM	Datos administrativos del SIEM
Indicadores de resultado (a nivel del área de influencia de los CSIEM)	
Reducida la mortalidad materna	
• Razón de mortalidad materna	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Porcentaje de mujeres embarazadas inscritas antes de los 4 meses de embarazo	
• Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben por lo menos 4 controles prenatales	

Indicadores	Fuente
Reducida la mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 35 años o más	
• Tasa de mortalidad por cáncer en el cuello del útero en mujeres de 35 años o más	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Porcentaje de mujeres de 35 años o más con experiencia sexual que se han tomado la citología en el último año	
Reducida la mortalidad por cáncer de mama en mujeres de 40 años o más	
• Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres de 40 años o más	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Porcentaje de mujeres entre 50 y 69 años que se han tomado la mamografía en los últimos dos años*	
• Porcentaje de mujeres diagnosticadas con algún tipo de tumor de mamas en el SIEM, que fueron referidas a tratamiento especializado	Datos administrativos
Reducción en la tasa de embarazos no deseados en mujeres mayores de 15 años o más	
• Porcentaje de necesidad de planificación insatisfecha	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
Reducidas las ITS, incluyendo la incidencia de la sífilis y el VIH en mujeres de 15 años o más	
• Prevalencia de ITS e infección por VIH en mujeres de 15 años o más	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Porcentaje de mujeres sexualmente activas que se les realizó prueba de VIH previa consejería	Datos administrativos
Reducidos los segundos nacimientos de madres adolescentes cuyo embarazo fue controlado y programado desde el SIEM	
• Porcentaje de mujeres adolescentes que utilizan métodos modernos de PF	Encuesta Nacional de Salud y/o datos del SNS
• Porcentaje de mujeres adolescentes que en los últimos 12 meses declara haber usado un condón durante la última relación	
Indicadores de producto (en los CSIEM)	
• Mujeres entre 50 y 69 años que se realizan una mamografía*	Datos administrativos del CSIEM
• Número de mujeres que se realizan ultrasonografías de mama	
• Número de mujeres que se realizan una citología	
• Número de mujeres que se realizan una colposcopia	
• Número de mujeres que se realizan controles preconcepcionales	
• Número de mujeres que se realizan controles prenatales	
• Número de mujeres que se realizan chequeos posnatales	
• Número de mujeres que reciben servicios de PF	
• Número de adolescentes que participan en el grupo/club de adolescentes sobre prácticas responsables y seguras	
• Detección de casos de mujeres víctimas/sobrevivientes de VCM	
• Número de sesiones de consejerías realizadas a mujeres con riesgo reproductivo o epidemiológico.	
• Número de charlas realizadas en el SIEM sobre SSR, desagregando datos por edad	
• Número de mujeres detectadas por primera vez en su vida con hipertensión arterial	
• Número de mujeres detectadas por primera vez en su vida con diabetes	
• Número de referencias y contrarreferencias expedidas y ejecutadas	

Indicadores	Fuente
Indicadores de desempeño	
Eficacia	
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres diagnosticadas con algún tipo de lesión cervicouterina y de mamas que recibieron tratamiento especializado o que fueron referidas al tratamiento especializado 	Datos administrativos del CSIEM
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo transcurrido entre la toma de la prueba de diagnóstico (mamografía, ultrasonografía de mama, citología y colposcopia) y la notificación de su resultado a la usuaria 	Datos administrativos del CSIEM
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de uso actual de métodos anticonceptivos modernos en las mujeres en edad fértil 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de mujeres que reportan tener prácticas responsables y seguras respecto a su SSR, con desagregación etaria de datos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de consulta odontológica de primera vez a mujeres embarazadas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de usuarias identificadas como víctimas de violencia 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de niños o niñas nacidas prematuramente de usuarias del SIEM cuyo embarazo fue controlado y programado desde el SIEM 	
Eficiencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Costo promedio de cada servicio entregado 	Datos administrativos del CSIEM
<ul style="list-style-type: none"> • Número de atenciones que presta cada funcionario en el MSSR 	
Calidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de satisfacción de las usuarias en relación con los servicios del MSSR en el SIEM 	Datos administrativos del CSIEM

* De acuerdo con la OPS (2016b), para la detección del cáncer de mama, los programas organizados de tamizaje por mamografía deben considerar principalmente a mujeres cuya edad oscila entre 50 y 69 años, con pruebas cada dos años. Sin embargo, este rango de edad se ajustará a las normas de salud de cada país.

10. RIESGOS Y RECOMENDACIONES

Cuadro 10. Listado de riesgos y recomendaciones a tomar en cuenta para el MSSR

Riesgos	Recomendaciones
Falta de relación entre el MSSR de la SIEM y la RISS.	El MSSR estará articulado a la RISS del SNS y bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud.
Falta de articulación entre el MSSR con las UdS cercanas.	La coordinadora del MSSR participará en la instancia de coordinación de los prestadores de servicios de salud del territorio asignado) e implementará el sistema de referencia y contrarreferencia para asegurar el seguimiento de casos en la comunidad.
Limitado control del presupuesto del MSSR por estar inserto dentro de la región de salud del SNS.	El Ministerio de Salud garantizará una partida presupuestaria específica para el MSSR.
El personal del MSSR tiene autoridad lineal diversa y reporta a varios niveles (tanto al SNS como al SIEM), y horarios fragmentados para la atención, lo que genera problemas en la estructura de autoridad y toma de decisiones, así como en la planificación y el cumplimiento de objetivos y resultados.	Definir claramente el sistema de gestión del personal según la estructura matricial de autoridad. Asegurar número de personal que permita la cobertura de las 8 horas de atención en el CSIEM.
Saturación del servicio por escaso conocimiento sobre la demanda.	Planificar la oferta con base a la población del área de influencia y a la demanda potencial de la referencia generada por la RISS.
Débil coordinación interna dentro del CSIEM en la derivación de la demanda hacia el MSSR.	Se desarrollará un protocolo de derivación claro y operable y se coordinará entre las orientadoras del Módulo de Atención Inicial del CSIEM y el MSSR.
El CSIEM está ubicado en una zona con limitado acceso geográfico, económico y cultural para las mujeres.	Analizar los servicios de salud disponibles en la zona de instalación del CSIEM para evitar duplicidad y solapamiento de servicios, y confirmar la accesibilidad de la población antes de la instalación del centro. Asegurar la gratuidad del servicio. Considerar en el MSSR servicios de medicina tradicional e intercultural, así como, la prestación de servicios de salud culturalmente adecuados.
Baja demanda de los servicios del MSSR por parte de adolescentes.	Diseñar mecanismos que permitan hacer amigables los servicios del SIEM para mujeres adolescentes y jóvenes cuando el CSIEM no cuente con un módulo específico para la atención a adolescentes.
Falta de coordinación con el MVCM.	Se coordinará con el MVCM para preservar la evidencia, administrar antirretrovirales y métodos de PF de emergencia.
Falta de un proceso de atención explícito, especialmente para las pacientes con lesiones precancerosas de cérvix, lo que genera un retraso en las lecturas de citologías.	Definir el centro de lectura de citología y respuestas oportunas para el tratamiento precoz de las lesiones o implementación de la inspección visual con ácido acético (IVAA).
Dificultad en controlar el tiempo de espera de las pacientes.	Implementar un sistema de gestión del tiempo y la demanda (agendamiento de la consulta en forma escalonada con base en la capacidad instalada).
Retraso en la lectura de mamografía por falta de radióloga	Las mamografías y radiografías serán digitalizadas para descentralizar su lectura para lo cual deben realizarse convenio con otras instancias del SNS para la lectura oportuna de las mamografías tomadas.

Riesgos	Recomendaciones
Falta de disponibilidad de ambulancia para traslado de pacientes.	Definir con oportunidad dentro de la RISS al prestador el servicio de ambulancia.
Alta demanda de mujeres por servicios que no son de SSR.	Dar la primera atención y referir a la red de servicios de salud del primer o segundo nivel de atención. Ver en el anexo 2 la recomendación acerca de a quién atiende el MSSR.
Falta de coordinación para la atención de niños/as acompañantes de usuarias del SIEM.	Alta coordinación entre el MAI y el MSSR. Así como, la coordinación con la RISS para seguimiento y atención de niños/as.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Espinoza, C. R. (2012). Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal. Chimbote, Perú: Universidad Católica Los Ángeles. Recuperado de http://files.uladech.edu.pe/docente/09400711/Psicoprofilaxis_Obstetrica_y_Estimulacion_Prenatal/Sesion_0/TEXTO%20PPO-EPN.pdf
- AIDSTAR-One (2013). El manejo clínico de los niños y adolescentes que han experimentado violencia sexual. Las consideraciones técnicas para los programas de PEPFAR. Arlington, Virginia.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Conferencia Mundial sobre la Mujer. (s/f). Celebrada en Beijing, China, setiembre de 1995. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.
- International Planned Parenthood Federation (IPPF), Annual Report. 2004.
- Luciano, Diny (2012). Checklist of ethical issues to be considered in the development of monitoring and evaluation systems of integrated policies and programs on HIV and violence against women.. Washington DC: Development Connections and Salamander Trust.
- Naciones Unidas (1995). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de la ONU. Celebrada en El Cairo, Egipto, septiembre de 1994. Recuperado de: https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf
- OMS (2008). Enfoque estratégico de la OMS para fortalecer políticas y programas de salud sexual y reproductiva. Geneva: Organización Mundial de la Salud.
- OMS (2015). Nuevo listado modelo de medicamentos esenciales de la OMS 2015. Recuperado de <http://web2.redcimlac.org/>
- OMS (2016a). Estrategia mundial del sector de la salud contra las infecciones de transmisión sexual, 2016-2021. Recuperado de <http://www.who.int>
- OMS (2016b). Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo. Recuperado de <http://www.who.int/>
- OPS (2008). Redes Integradas de Servicios de Salud. Conceptos, opciones de política y hoja de ruta para su implementación en las Américas. Washington DC.
- OPS (2013). Salud sexual y reproductiva al alcance de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad. Washington DC.

- OPS (2016a). Control integral del cáncer cérvico-uterino: guía de prácticas esenciales. 2.a ed. Washington, DC: OPS, 2016.
- OPS (2016b). Garantía de calidad de los servicios de mamografía: Normas básicas para América Latina y el Caribe. Washington, DC : OPS. Recuperado de: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31293/9789275319260-spa.pdf?sequence=7&isAllowed=y>..
- UNFPA (2005). Pobreza, salud sexual y reproductiva y derechos humanos. México DF: UNFPA, Equipo de Apoyo Técnico de América Latina y el Caribe.
- Vázquez M y Hale F (2011). Consideraciones éticas para una respuesta integrada a los derechos humanos, el VIH y la violencia contra las mujeres en Centroamérica. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA). Washington DC.
- WHO (2014). Health care for women subjected to intimate partner violence or sexual violence. A clinical handbook. Geneva: WHO.

ANEXOS

Anexo 1. Marco conceptual y legal del MSSR

Marco conceptual

La SSR tradicionalmente se ha enfocado en los aspectos biológicos de la reproducción, sobre una base sociocultural que identifica la construcción de la identidad de género de las mujeres centralizada en la maternidad y subordinada al poder masculino, propiciando una maternidad impuesta y prácticas sexuales de riesgo. Por lo tanto, históricamente la oferta de SSR ha estado orientada a servicios de salud materna y de PF, es decir solamente a la salud reproductiva.

Gráfico 1. Componentes de la SSR de la mujer



Los procesos de SSR inician desde el nacimiento con la socialización de género diferenciada entre niñas y niños, que juega un papel importante en la creación de conductas y ejercicio de la SSR en el curso de vida, vinculados a los determinantes sociales y a la violencia ejercida de género, en detrimento de la salud de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La buena SSR implica:

- Elegir la pareja con libertad y responsabilidad, y disfrutar de la propia sexualidad sin sentir culpa, vergüenza o temor.
- La libertad para decidir tener o no tener hijas e hijos, decidir el momento en que se van a tener y la frecuencia.
- La posibilidad de tener un embarazo, parto y posparto sin riesgo para la madre y para su niña/o.
- La posibilidad de tener relaciones sexuales coitales (por decisión libre y responsable) que sean gratificantes para ambas personas, y sin el temor a un embarazo no planificado o una ITS/VIH.
- La información y el acceso a métodos de PF seguros y eficaces.
- El derecho a una sexualidad plena y enriquecedora, para el bienestar integral de las personas y familias.
- Identificar posibles transgresiones de los derechos humanos propios relacionados con la sexualidad y la salud sexual, y protegerse a una misma y a los demás de actos, prácticas y relaciones sexuales indeseadas o perjudiciales; entre otros.

La atención a la SSR se sustenta en los siguientes principios rectores:

1. Igualdad y equidad de género
2. Equidad de derechos
3. Interculturalidad
4. Integralidad de acciones
5. Abordaje territorial

Componentes de la atención a la SSR

La atención a la SSR Incluye los siguientes componentes: atención materna y perinatal, PF, prevención y control del cáncer de cérvix y mamario, prevención y atención a la VCM, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la transmisión vertical de VIH, prevención de las ITS (incluyendo la sífilis), estudio de morbilidades extremas y muertes maternas.

El MSSR está basado en la estrategia de atención primaria de salud con un enfoque integral e integrado, a lo largo del curso de vida de la mujer. Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es el enfoque intersectorial, incorporando un abordaje de determinantes sociales de la salud a través de una red que se involucra desde la comunidad hasta los niveles de mayor complejidad para tener control de dichas determinantes, mejorar la calidad de vida y del entorno, así como la calidad de los diferentes servicios, principalmente los de SSR.

Marco legal

Normativa internacional'

El derecho a la SSR está sustentado en un marco legal amplio a nivel internacional y debe estarlo a nivel nacional para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el país.

En el marco internacional de los derechos humanos, el programa de acción de la Conferencia Internacional para la Población y el Desarrollo (1994 [Naciones Unidas, 1995]) y la Plataforma de Beijing (1995 [Declaración y Plataforma, s/f]) reconocen los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos universales y definen los derechos sexuales como “el derecho de las personas a tener control respecto a su sexualidad, incluyendo su SSR, y a decidir libre y responsablemente acerca de su vida, sin verse sujeta o sujeto a la coerción, la discriminación y la violencia”.

Los derechos reproductivos incluyen los siguientes:

- Derecho a vivir libre de discriminación, riesgo y amenaza.
- Derecho de adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
- Derecho de información oportuna, científica, acerca de la sexualidad y la reproducción humana.
- Respeto a la opción de la reproducción.
- Libertad de fundar una familia.
- Libertad de decidir sobre el número de hijas e hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos.
- Tener la información, educación, comunicación y medios para ello.
- Tener acceso a servicios de calidad.
- Contar con medidas de protección a la maternidad.

Los derechos sexuales incluyen los siguientes:

- Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.
- Derecho a la integridad física, psíquica y social.
- Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.
- Respeto a las decisiones personales en torno a la orientación sexual.
- Elección del estado civil.
- Al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- A la igualdad de género.
- Al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas en torno a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañera/o sexual.
- Elegir si tener o no relaciones sexuales.

- A elegir las actividades sexuales según sus preferencias.
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- A espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.
- A la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.

La promoción y protección de estos derechos y su cumplimiento incluye lo siguiente:

- Asegurar el respeto y protección plena de los derechos y permitir que las mujeres los ejerzan con libertad.
- Asegurar e incorporar en las políticas nacionales el derecho al goce del más alto nivel posible de salud física y mental durante el ciclo vital, especialmente en la esfera de la SSR sobre la base de la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños.
- Asegurar el pleno respeto a la integridad de las personas en materia de relaciones sexuales.
- Asegurar la elección y el consentimiento de manera responsable, informada y libre, brindando información completa, exacta sobre la variedad de métodos anticonceptivos o proconceptivos, sus beneficios y efectos secundarios que permita a las personas y las parejas adoptar decisiones voluntarias e informadas.
- Educar, informar y comunicar acerca de los derechos sexuales como los reproductivos, así como sobre el goce de la salud sexual, en las diferentes etapas de la vida del ser humano a fin de enriquecer estas áreas como aporte social valioso.

Anexo 2. Descripción detallada de los servicios del MSSR y de los casos que atiende

Servicios del MSSR	
Definición del servicio	Casos que se atienden en el CSIEM
Atención médica general	
1. Triage: Selección clínica personalizada y consulta médica general	
<p>Evaluación del motivo de la consulta de la usuaria, realizada en forma privada, por una médica general o una enfermera capacitada.</p> <p>Durante el triaje se clasifica el caso según el riesgo clínico y social de la usuaria, mediante un diálogo sobre el motivo de la consulta, la valoración de sus signos vitales y su estado general; se asigna la prioridad de atención, dependiendo del estado de la usuaria y de la capacidad instalada de los servicios ofrecidos.</p> <p>La selección se clasifica según prioridad, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad I (rojo): atención inmediata. • Prioridad II (amarillo): atención en menos de 2 horas; se debe explicar a la usuaria el tiempo promedio de espera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque el módulo atiende la SSR de las mujeres, no todas aquellas que demandan el servicio necesitan una atención especializada, por lo que es necesaria una evaluación previa y tamizaje de violencia (ver anexo 3.1) y riesgo preconcepcional, que, dependiendo de cada caso, se deriva a la especialidad correspondiente en función de la prioridad del riesgo; y si la usuaria no necesita atención especializada se le brinda la primera atención de SSR y luego es referida a la UdS de su zona de salud. • De no existir tal unidad en su zona de salud, el MSSR será el establecimiento responsable de su atención.

<ul style="list-style-type: none"> • Prioridad III (verde): atención entre 2 a 4 horas; se maneja según agenda de citas escalonadas y si la usuaria desea esperar se le brinda la atención en ese mismo día y se explican los tiempos estimados para brindar la atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Basados en los reglamentos y lineamientos de la autoridad de salud, se atenderá a mujeres agudamente enfermas identificadas en cualquier módulo de atención del CSIEM, mujeres con problemas de SSR de demanda espontánea y mujeres con patologías de SSR que no requieren atención especializada, pero demandan pruebas de diagnóstico (resultados de citología, exámenes de laboratorio, mamografías, etc.).
Atención médica especializada: Obstetricia	
2. Atención preconcepcional especializada	
<p>Atención brindada a una mujer por el equipo de salud, previo al embarazo, con el objetivo de identificar, corregir, eliminar o disminuir factores o conductas de riesgo reproductivo o tratar enfermedades que puedan alterar la evolución normal de un futuro embarazo.</p> <p>La meta es que la mujer reciba toda la atención e información necesaria para tomar decisiones conscientes sobre su futuro reproductivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las usuarias con intención reproductiva a fin de identificar el nivel de riesgo. • Mujeres con intención reproductiva que presentan factores de riesgo reproductivo/obstétrico o antecedente de recién nacido con malformación congénita, enfermedad genética, metabólica, con bajo peso al nacer o prematuro, que se han muerto antes de nacer o en la primera semana de vida.
3. Atención prenatal especializada	
<p>Atención integral y de calidad que se brinda a la mujer embarazada a través de una serie de visitas programadas al MSSR, con el objetivo de vigilar la evolución del embarazo, identificar oportunamente el riesgo y obtener una adecuada preparación para el parto y el puerperio (OMS, 2016b).</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precoz: Inscripción del embarazo antes de las doce semanas de gestación. • Completa e integral: Los contenidos deben garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones de información, educación, comunicación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, tomando en consideración los aspectos biopsicosociales. • De amplia cobertura: Debe incorporar al 100 % de las mujeres embarazadas que requieran el servicio del MSSR. • Con calidez: La atención debe brindarse tomando en consideración los aspectos socioculturales y desde un enfoque basado en derechos y de género. • Periódica: En embarazos sin riesgo se realizará una consulta mensual hasta las 35 semanas, quincenal de las 35 a las 36 semanas y 1 consulta semanal desde las 36 semanas hasta el parto, es decir, un mínimo 5 controles durante el embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias en las que se detecte un riesgo, morbilidad previa o complicaciones durante el embarazo. En este tipo de control, la mujer tendrá una atención diferenciada de acuerdo con la patología o factor de riesgo que presente. • Las mujeres referidas por las unidades de salud, principalmente con riesgo reproductivo en el embarazo: mujer embarazada adolescente (menor de 19 años) o mujer mayor de 35 años primigesta, embarazada con obesidad (IMC >30 y <40 kg/m²), embarazo con bajo peso (IMC <18.5 kg/m²), embarazo múltiple en coordinación con hospital, embarazo con sospecha de diabetes gestacional, embarazada víctima de VCM, embarazo no deseado, sospecha de restricción del crecimiento intrauterino, anemia moderada persistente, infección de vías urinarias o vaginosis persistente, RH negativo, cesárea anterior, baja talla (usar hoja anexo 3.5). • En embarazos de alto riesgo (según la clasificación de las normas nacionales), se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera, garantizando como mínimo las prestaciones establecidas por las normas nacionales para el manejo de las principales urgencias obstétricas.
4. Control posparto precoz	
<p>Atención a la mujer en el período que comprende desde el alumbramiento hasta las seis semanas o cuarenta días posparto, durante el cual los órganos genitales maternos y el estado general de la mujer en su puerperio vuelven a adquirir las características anteriores a la gestación, a excepción de las glándulas mamarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las mujeres cuyo prenatal fue atendido en el MSSR, con preferencia de las que presentan alguna patología. • Mujeres en el posparto con posibles patologías ligadas al proceso reproductivo u otros problemas de salud.

<p>Un importante número de muertes maternas ocurre en este periodo. Considerando esta situación, debe brindarse la atención antes de que la mujer cumpla los primeros siete días después del parto y realizar otro control a los 40 días después del parto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control puerperal durante los primeros 7 días posteriores al parto. • Mujeres con referencia interna del MSSR u otro módulo del CSIEM, a través de la jefa de módulos y mujeres que no están inscritas en control en otra unidad de salud (usar ficha de referencia y contrarreferencia interna y externa, anexo 3.2 y ficha de control posparto).
<p>5. Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación temprana</p>	
<p>Proceso educativo para la preparación integral de la mujer gestante que le permita desarrollar hábitos y comportamientos saludables, así como una actitud positiva frente al embarazo, parto, puerperio y al recién nacido convirtiendo este proceso en una experiencia feliz y saludable, tanto para ella como para la niña o niño. En este proceso se busca reforzar tres pilares: fundamento cognitivo, psicológico y físico (Aguirre Espinoza, 2012).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres embarazadas en cualquier edad gestacional.
<p>Atención médica especializada: Ginecología</p>	
<p>6. Planificación familiar</p>	
<p>Oferta de métodos anticonceptivos modernos y consejería, con énfasis en la anticoncepción de emergencia y la anticoncepción posaborto y posparto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que demanden el servicio de forma espontánea con foco en adolescentes y mujeres con referencia interna del CSIEM. • Mujeres referidas para colocación del dispositivo intrauterino (DIU) y la colocación de implantes.
<p>7. Detección y atención temprana del cáncer de cérvix</p>	
<p>Principales medidas para prevención primaria: educación a la población en relación con la importancia de esta patología, sus factores de riesgo y de prevención; vacunación por VPH; tamizaje con PAP; y colposcopia biopsia a fin de facilitar la respuesta rápida y el tratamiento oportuno con criocauterización o cono AZA (OPS, 2016a).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usuaris sexualmente activas que no se han hecho un PAP en los últimos 12 meses. • Para la aplicación de la vacuna del VPH: usuarias menores de los 15 años que no han iniciado su vida sexual.
<p>8. Detección y atención temprana del cáncer de mama</p>	
<p>Estrategias de detección precoz por medio del conocimiento de los primeros signos y síntomas; consejería para el autoexamen; y tamizaje basado en la exploración clínica de las mamas, o mediante la mamografía y ecografía/sonografía, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de las mujeres con cáncer de mama. Aspirado de quiste y biopsia de mama.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres de la consulta del MSSR o referidas por una UdS o de otros módulos del CSIEM y que presenten las siguientes condiciones: mujeres de 35 años o más, de acuerdo con la guía técnica de prevención y control de cáncer de mama (ver recomendaciones sobre la prueba de mamografía en el punto 22 sobre toma de mamografía).
<p>9. Detección y atención de las ITS y VIH (OMS, 2016a)</p>	
<p>Consejería preventiva o de reducción de riesgos; evaluación del riesgo y pruebas de laboratorio de acuerdo con dicho riesgo. Diagnóstico y tratamiento de las personas infectadas con alguna ITS, incluyendo VIH; en caso necesario, referencia a servicios de atención más especializados cumpliendo con criterios de confidencialidad en todos los procesos. Énfasis en mujeres adolescentes (OPS, 2013), promoviendo actitudes y prácticas responsables y seguras respecto a su SSR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria que consulte por demanda espontánea al MSSR, o sea referida de una UdS. Prioridad en la identificación de mujeres especialmente vulnerables a las ITS porque se encuentran en situaciones que dificultan la prevención, como son: mujeres transgénero, trabajadoras sexuales, mujeres que viven violencia sexual, adolescentes sin información o servicios adecuados, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres en condición de marginación social y mujeres embarazadas.

10. Atención climaterio y menopausia	
Atención basada en los estilos de vida saludables y prevención de las complicaciones de las enfermedades crónicas, y atención integral basada en las normativas y lineamientos de la autoridad de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria de 35 a 65 años que consulte por demanda espontánea al MSSR, o sea referida por una UdS.
11. Detección y atención temprana del prolapso vaginal, uterino o vesical	
Prevención, detección y diagnóstico del descenso del útero y órganos vecinos como la vejiga o el recto. Definición de tratamiento y referencia a un hospital de la RISS cuando sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria, usualmente de 50 años o más que consulte por demanda espontánea, sea identificada en el MSSR, o sea referida por una UdS.
12. Atención clínica de VCM	
<p>Detección, a través del tamizaje de todas las usuarias, de situaciones de VCM física/sexual, según hoja de tamizaje de violencia (anexo 3.1); oferta de atención de salud integral, que incluye historia clínica y examen físico (cuidando las evidencias), diagnóstico y tratamiento de lesiones, si las hubiere (dejando evidencia documentada de la atención brindada); en caso de abuso sexual, toma de exámenes de laboratorio previa consejería (prueba de embarazo, VIH y otras ITS); y si aplica, anticoncepción de emergencia, prevención de ITS, inmunización contra la hepatitis B, profilaxis de VIH (en las primeras 72 horas y de preferencia en las primeras 4 horas). Seguimiento de usuarias: 2 semanas; 1, 3 y 6 meses según el caso.</p> <p>En los casos de emergencia, se clasificará a las usuarias utilizando un código que tiene como única función, activar al equipo de atención integral en caso de emergencia, conducido por la directora del CSIEM, según el caso (verificar contra última versión del Protocolo del MVCM):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código 1 - violencia sexual • Código 2 - violencia física • Código 3 - estado de crisis emocional • Código 4 - riesgo inminente de seguridad para la mujer y/o las y los hijos • Código 5 - casos de niñas/os y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria que consulta por demanda espontánea al MSSR, ingresa en estado de crisis, o es referida de una UdS o por el MVCM.
Atención médica especializada: Medicina interna	
13. Atención de enfermedades crónicas: Principal énfasis en el preconcepcional y prenatal	
<p>Detección y tratamiento oportuno de mujeres con riesgos reproductivos para reducir daños o evitarlos en un próximo embarazo en coordinación con ginecología: cardiopatías, asma bronquial, obesidad, diabetes mellitus y gestacional, hipertensión arterial (HTA), endocrinopatías, colagenopatías, síndromes convulsivos, infección de vías urinarias crónicas, mujer viviendo con VIH, infecciones de transmisión sexual, y mujeres con consumo de medicamentos (anticonvulsivantes, cumarínicos, antihipertensivos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres referidas por las unidades de salud de la red asignada o por el MSSR, ya sea para interconsulta o por demanda espontánea por una enfermedad crónica no transmisible. • Mujeres en atención preconcepcional con factores de riesgo reproductivo con el propósito de identificar y modificar factores de riesgo, cuando sea posible, para reducir daños en un próximo embarazo. • Mujeres embarazadas con HTA, que aparece antes de la semana 20 de gestación, o mujeres que persisten con hipertensión luego de 6 semanas de puerperio.

Atención médica especializada: Pediatría

14. Atención a la morbilidad infantil

Atención a las morbilidades pediátricas que se detecten en niñas o niños que acompañen a usuarias de los servicios del CSIEM.

Atención infantil precoz del recién nacido/a (entre los 7 y 14 días), de niños/as con bajo peso al nacer, prematuros o de madres cuyo control puerperal sea dado en el MSSR.

- Niñas y niños del MAI que consulten de manera imprevista y que se presenten con cuadros sugestivos de deshidratación, infección respiratoria grave, fiebre o hemorragias. Se derivará a establecimiento de mayor complejidad si lo amerita.
- En caso de que se detecte una niña o niño víctima de violencia se coordinará con el MVCM para dar atención de primera línea, y si procede, su derivación a las instancias nacionales de protección al menor y al Ministerio Público.

Atención a la salud bucal

15. Atención odontológica general: Principal foco en embarazo

Procedimientos de diagnóstico, plan de tratamiento, procedimientos preventivos (profilaxis, aplicación de sellante de fosas y fisuras, aplicación tópica de flúor); procedimientos curativos (detartrajes, alisado radicular, obturaciones de amalgama o resina, exodoncias, cirugías no complicadas). Además, toma de rayos x de cavidad oral, consejería, promoción y educación para el cuidado de la salud oral y referencias al primer y segundo nivel, según el caso, siguiendo los reglamentos y lineamientos de la autoridad de salud pública.

- Toda mujer embarazada que siga su control en el CSIEM, a fin de prevenir y tratar las infecciones bucales antes de las 24 semanas y 36 semanas de gestación respectivamente.
- Mujeres que se encuentren recibiendo un servicio dentro del CSIEM.
- Niños/as que se encuentren en el MAI detectados por médica pediatra.
- Mujeres referidas por las unidades de salud que no cuentan con el servicio de odontología o rayos x de la cavidad bucal.

Atención Nutricional

16. Educación alimentaria, diagnóstico y tratamiento nutricional

Desarrollo de actividades de educación alimentaria nutricional con especial atención en la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Diagnóstico y tratamiento de mujeres con estado nutricional deficiente, obesidad, y enfermedades crónicas degenerativas.

Iniciativas especiales sobre alimentación y nutrición, por ejemplo, a través de clubes de madres embarazadas y lactantes.

- Mujeres en control preconcepcional, prenatal y posparto en el CSIEM.
- Niñas/os con riesgo nutricional identificados por pediatra y sus madres.
- Mujeres con referencia interna del MSSR y mujeres referidas para atención nutricional de las unidades de salud con especial énfasis en embarazadas y mujeres con riesgo reproductivo por obesidad y enfermedades crónicas degenerativas (diabetes mellitus, HTA).

17. Promoción de la lactancia materna exclusiva

Acciones dirigidas a promover, proteger y apoyar la nutrición de la madre y del niño/a a través de la vigilancia y atención de su estado nutricional en el periodo de gestación y lactancia.

Promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, y continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más, acompañada de una adecuada alimentación complementaria a partir del sexto mes y el uso de micronutrientes.

- Mujeres embarazadas en control prenatal y posparto en el CSIEM.
- Mujeres en período de lactancia que están recibiendo servicios en el CSIEM.

Atención Psicológica	
18. Evaluación psicológica, asesoría individual y grupal, e intervención en crisis	
<p>Evaluación, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores que afecten la salud mental y la conducta adaptativa, en condiciones que puedan generar malestar subjetivo y sufrimiento a las mujeres.</p> <p>Puede incluir la psicoprofilaxis en clubs de embarazadas: pilar psicológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarías del MSSR que necesiten asistencia psicológica inmediata, afectadas por muerte fetal o neonatal, aborto, malformación congénita, síndromes genéticos (trisomía XXI), duelo no resuelto, enfermedad crónica o neoplásica. • Atención por primera vez o subsecuente en torno a problemas de salud mental asociados con periodo preconcepcional, embarazo, detección y apoyo inicial de abuso sexual y violencia de pareja, relaciones de pareja, ideas suicidas, ansiedad, depresión, crisis por embarazo no deseado, entre otros. • Mujeres que necesiten apoyo emocional y la intervención en crisis en los casos con resultados positivos a la prueba de VIH. • Usuarías para tamizaje de detección de violencia. • Usuarías referidas para atención de la violencia en todas sus formas, en coordinación con el MVCM.
Atención de enfermería	
19. Atención de enfermería	
<p>Acciones de preclínica y posclínica, atenciones preventivas, promoción de la lactancia materna.</p> <p>Entrega de servicios complementarios que se requieran para el proceso de atención de las usuarias del MSSR, incluyendo: vacunación, inyecciones, nebulizaciones, psicoprofilaxis: pilar cognitivo, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria que consulta por demanda espontánea al MSSR, o es referida por una UdS.
Apoyo diagnóstico: Gabinete	
20. Toma de sonografía pélvica	
<p>Estudio del útero detectando la posición, el tamaño, la presencia de miomas o pólipos; el endometrio, conociendo la fase del ciclo menstrual; y los ovarios, para detectar posibles quistes, embarazos, embarazos ectópicos, o para detectar malformaciones en el embarazo.</p>	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Usuarías de la consulta del módulo de salud que ameriten. o Mujeres referidas por las unidades de salud de la red con previo agendamiento de la cita. o Toma de USG obstétrica en mujeres en el primer trimestre del embarazo: o Tamizaje del primer trimestre (entre las semanas 12 y 14), de acuerdo con el reglamento técnico de atención a la mujer embarazada. o Fecha de última menstruación incierta en el primer control. o Hemorragias del primer trimestre. o Sospecha de aborto. <p>Toma de USG obstétrica en mujeres en el segundo y tercer trimestre de embarazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tamizaje de segundo y tercer trimestre (entre las 20-24 semanas y entre las 32-34 semanas). o Retardo del crecimiento intrauterino. o Embarazo múltiple. o Sospecha clínica de alteraciones de líquido amniótico.

	<ul style="list-style-type: none"> o Sospecha de placenta previa. o Perfil biofísico. o Doppler de arteria uterina, del cordón umbilical y arteria media del feto. <p>Toma de USG ginecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Sospecha clínica de miomatosis uterina. o Hemorragia uterina anormal. o Sospecha clínica de patología anexial (ovarios y trompas de falopio). Dolor pélvico crónico.
21. Toma de sonografía de mama	
Evaluación de nódulos o tumores que pueden ser palpables o aparecer en la mamografía con el objetivo de determinar su benignidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres menores de 50 años con sospecha clínica de patología mamaria. • Mujeres con resultado de mamografía con BIRAD O (evaluación incompleta). • Mujeres con mamografía dudosa, que amerite completar estudio con sonografía. • Mujeres con tejido mamario denso.
22. Toma de sonografía de mama	
Exploración diagnóstica de la glándula mamaria a través de mamógrafo (rayos X de baja dosis), para la identificación de lesiones de mínima dimensión a fin de detectar tumores antes de que puedan ser palpables y clínicamente manifiestos. Este diagnóstico, efectuado en una fase muy precoz de la enfermedad, suele asociarse a un mejor pronóstico de curación, así como a la necesidad de una menor agresividad del tratamiento para el control del cáncer.	<p>Los casos que se atienden dependerán de las normas nacionales para la prevención del cáncer de mama.</p> <p>De manera general se recomienda considerar la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OPS, 2016b):</p> <ul style="list-style-type: none"> • En entornos con suficientes recursos disponibles, la OMS recomienda programas organizados de tamizaje por mamografía de base poblacional en mujeres de 50 a 69 años, con pruebas cada 2 años. Para las mujeres de 40 a 49 y de 70 a 75 años, la OMS sugiere programas organizados de tamizaje por mamografía, siempre y cuando, se realicen en un contexto de investigación, monitoreo y evaluación rigurosos. • En entornos con recursos limitados y sistemas de salud relativamente robustos, la OMS sugiere organizar programas de tamizaje por mamografía de base poblacional en mujeres de 50 a 69 años, con pruebas cada 2 años, solamente, si se dan las condiciones para su implementación. En estos entornos, la OMS recomienda en contra del tamizaje por mamografía en mujeres de 40 a 49 y de 70 a 75 años. • En entornos con recursos limitados y sistemas de salud deficientes, puede que los programas de tamizaje por mamografía de base poblacional no sean ni costo-efectivos ni factibles. Por tanto, la OMS considera que el diagnóstico y tratamiento tempranos deberían ser la prioridad en estos entornos donde los exámenes clínicos de mama parecen ser un prometedor método de tamizaje.

23. Toma de colposcopia	
<p>Exploración del cuello uterino a fin de evaluar a la usuaria con resultados anormales en la prueba de Papanicolaou o citología cervical.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citológicos: <ul style="list-style-type: none"> o Mujeres con citología ASC-US (células escamosas atípicas de significado indeterminado). o Mujeres con citología ASC-US con test ADN-VPH (ácido desoxirribonucleico) positivo. o Mujeres con citología ASC-US repetida 2 veces. o Mujeres con citología LEIBG (displasia leve), repetida 2 veces, en mujeres menores de 25 años. Citología LEIBG en mujeres de 25 años o mayores, ASC-H (ASC con posible lesión de alto grado), LEIAG (displasia de alto grado o cáncer). o Mujeres con citología AGC (células glandulares atípicas), AGC-N, AIS (adenocarcinoma in situ), o adenocarcinoma del endocérvix. o Mujeres con citologías repetidamente inflamatorias (3 o más). • Clínicos: <ul style="list-style-type: none"> o Mujeres mayores de 35 años con VPH-AR (VPH de alto riesgo) positivo persistente, más de 1 año. o Seguimiento de mujeres con LEIBG seleccionadas. o Seguimiento de LEI durante el embarazo. o Seguimiento después del tratamiento de NIC (neoplasia intraepitelial cervical) o cáncer. o Cuello uterino clínicamente sospechoso, incluso si la citología es normal. o Hemorragia irregular o poscoito. o Evaluación de lesiones de vagina, vulva y ano. o Como parte del estudio diagnóstico en pacientes con VIN, VaIN y PAIN (lesiones intraepiteliales de vagina y vulva). o Como parte del estudio diagnóstico en pacientes VIH positivas. o Revisión ginecológica, en control de salud según demanda.
24. Toma de radiografía simple	
<p>Toma de imagen de la zona anatómica que se radiografía, y de los órganos internos de la misma a fin de obtener una imagen de los órganos (corazón, pulmones, riñones, tubo digestivo, etc.) y tejidos (huesos, quistes, masas de tejido) de esa zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las usuarias de la consulta médica que lo ameriten o que sean referidas por las unidades de salud, previo agendamiento del estudio. • Prioridad para casos de mujeres con sospecha de fracturas y/o lesiones por violencia física. • Pelvimetría en casos de sospecha de estreches pélvica. • Salpingografía. • Mujeres que requieran localización de cuerpos extraños.
25. Toma de electrocardiograma	
<p>Tamizaje y diagnóstico de las enfermedades o alteraciones metabólicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria con patología crónica o a la que se le sospeche una cardiopatía al ser evaluada por la médica internista o que haya sido evaluada en un establecimiento de la RISS.

26. Toma de monitoreo fetal	
Examen para verificar el estado de la salud de los bebés en el embarazo. Estos exámenes se pueden hacer en cualquier momento durante el embarazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con embarazo de término para completar perfil biofísico. • Hipomotilidad fetal. • Amenaza de parto prematuro que amerite. • Mujeres referidas por las unidades de salud con riesgo obstétrico (trastornos hipertensivos del embarazo, mortinato previo, embarazo múltiple, embarazo que dure más de 40 semanas, trastornos del líquido amniótico, RCIU, etc.) o enfermedades maternas crónicas concomitantes.
27. Densitometría	
Examen de la densidad ósea para identificar el riesgo de osteoporosis.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las usuarias a partir de los 50 años de edad a fin de establecer una línea base sobre la densidad ósea, especialmente en entornos con recursos financieros suficientes. • Especial énfasis en mujeres que exhiben condiciones de riesgo como menopausia temprana, antecedentes familiares, uso prolongado de corticoides, enfermedades tiroideas, tabaquismo, desnutrición, historia de traumatismo o fractura ósea, patologías como insuficiencia renal o hepática crónica.
Apoyo diagnóstico: Laboratorio clínico	
28. Exámenes para diagnóstico clínico	
<p>Catálogo de exámenes de laboratorio clínico de nivel II para la mujer, con competencia para procesar, sin delegar a otros laboratorios, los análisis de la lista que se presenta a continuación: hemograma completo, orina, coprológico y sangre oculta, eritro, glucosa, plaquetas, U. C. G. cualitativa aglutininas febriles, serología sífilis, falcemia, toxoplasmosis, tinción de Gram, factor reumatoides, tinción Zielh Neelsen, proteínas totales, gota gruesa, colesterol, urea y creatinina triglicéridos, preparación húmeda bilirrubina, TS, serología de VIH, Hepatitis C (HVC), Hepatitis B (HbsAg), urocultivo, frotis vaginales y test de Nugent-vaginosis bacteriana.</p> <p>Análisis y lectura de citología.</p> <p>Análisis y lectura de la prueba de embarazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias de la consulta de especialidad y general del MSSR que presenten indicación médica de estudios. • Muestras de usuarias referidas por las UdS del territorio asignado al CSIEM que no cuenten con laboratorio de referencia, previa coordinación/ agendamiento con el laboratorio clínico del MSSR. Estas muestras serán trasladadas por las UdS de la RISS.
Promoción para la salud	
29. Educación para la salud	
<p>Promoción y prevención con el objetivo de que las usuarias tomen decisiones y adopten prácticas saludables con respecto a su SSR a lo largo de la vida. Se apoyan en la coordinación interinstitucional entre la RISS y el SIEM, en particular, con el ESE del MSSR y el MEC.</p> <p>Se da énfasis en información, educación y comunicación, por medio de charlas, consejería y grupos de apoyo, así como el fomento de la actividad física y el autocuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias del MSSR referidas por los diferentes programas de atención, con énfasis en la SSR, especialmente para la atención materna, la PF, ITS/VIH, entre otras. • Mujeres embarazadas en control prenatal (psicoprofilaxis: pilar físico). • Usuarias a quienes se les ofrezca o solicite exámenes para VIH (consejería preprueba, posprueba). • Mujeres posparto/lactantes, mujeres con patología crónica degenerativa debutante o con adherencia inadecuada al tratamiento. • Mujeres adolescentes que ameriten atención en el MSSR.

30. Trabajo social	
Promoción del desarrollo social, la cohesión social, los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad. Colaboración, en estrecha relación con la Coordinación del MSSR, en el desarrollo de una gestión de calidad. Monitoreo e identificación diaria de mujeres que faltan a su control, prestación de los servicios, trámite de exámenes, gestión de citas de la RISS, apoyo a la referencia y contrarreferencia, y ubicación familiar de usuarias que necesiten acompañamiento en el hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda usuaria embarazada con atención prenatal especializada, según oferta de servicio prenatal en el MSSR. • Toda usuaria que requiera seguimiento de acuerdo con patología atendida. • Toda usuaria que no se presente a su cita con especialista. • Toda usuaria referida a otro nivel de atención para completar su proceso de atención.
Servicios de apoyo	
31. Farmacia: Dispensación de medicamentos e insumos médicos	
Se dispensan medicamentos siguiendo las buenas prácticas de prescripción y uso racional, únicamente a las usuarias de la consulta diaria de los diferentes servicios brindados por el MSSR, basándose en el listado de medicamentos esenciales y los procedimientos de abastecimientos de la autoridad de salud, y usando una receta estandarizada.	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias y niños/as de la consulta diaria de los diferentes servicios brindados por el MSSR.
32. Servicio de ambulancia	
Servicio de traslado de pacientes en ambulancias del sistema de emergencias médicas, con acompañamiento de personal capacitado, según necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con preclamsia grave o eclampsia. • Mujeres con diabetes previa o gestacional no compensada. • Mujeres con embarazo gemelar a la semana 32 en adelante. • Mujeres con sangrado vaginal según severidad. • Mujeres con amenaza de parto prematuro o inmaduro. • Mujeres en trabajo de parto.

Anexo 3. Fichas e instrumentos de tamizaje del MSSR

3.1. Tamizaje de violencia contra la mujer

Procedimientos generales y ficha

Dado que alrededor de la mitad de la demanda de atención en los CSIEM corresponden a los servicios del MSSR, se ha desarrollado la presente ficha de tamizaje de distintas formas de VCM en dicho módulo, con el objetivo de aumentar la identificación de casos, promover el acceso de las víctimas/sobrevivientes a los servicios disponibles en los CSIEM; y garantizar la reparación integral de sus derechos.

a. Procedimientos generales

En concordancia con las normas nacionales e internacionales vigentes para la atención desde el área de salud de la violencia intrafamiliar y la VCM, el procedimiento de tamizaje de VCM en el MSSR se realiza de manera rutinaria a todas las usuarias. Cuando las visitas sean

frecuentes, estas preguntas deben hacerse cada tres meses y, si son espaciadas, cada seis meses.

Entrevista. El instrumento de tamizaje incluye las preguntas establecidas en las normas y se han incorporado otras en congruencia con las distintas formas de VCM establecidas en la Convención de Belem do Pará y la oferta de servicios del SIEM.

El tamizaje se realiza en un ambiente de confianza y respeto, sin juicios de valor ni prejuicios, garantizando la privacidad y confidencialidad. En los casos en que la usuaria presente signos y síntomas de violencia, la exploración debe ayudar a determinar si estos son consecuencia de posibles actos de violencia, en cualquiera de sus tipos y ámbitos.

Dado que algunas sobrevivientes de violencia no comunican sus experiencias al personal de salud, aunque al aplicar la ficha de tamizaje la usuaria no reporte situaciones de violencia alguna vez en su vida o en tiempo reciente (último año), el MSSR registra en la historia clínica los indicadores físicos, psicológicos y sociales de alerta de violencia observados y ofrece información (verbal e impresa) a la usuaria sobre los servicios de atención a la VCM disponibles en el CSIEM. Muchos indicadores de violencia ejercida por la pareja o violencia doméstica en mujeres adultas (anexo 3.1A de este instrumento) son comunes a distintas formas de VCM.

Cuando las mujeres llegan al MSSR con signos claros de algún tipo de abuso sexual, o violencia física, no es necesario utilizar esta ficha de tamizaje. Como en todos los casos en los que se identifica algún caso de VCM que llega al CSIEM, la coordinadora del MSSR debe comunicarse con la coordinadora del MVCM y aplicar el procedimiento de coordinación intermódulos correspondiente.

Registro y notificación. Los resultados de la entrevista, así como los hallazgos en la exploración física y en su caso los resultados de pruebas de laboratorio, se registran en el expediente clínico y el sistema de información del MSSR del CSIEM. Los casos detectados se notifican al sistema de información general de vigilancia epidemiológica.

Atención coordinada y referencia al MVCM. Una vez detectado un caso, la coordinadora del MSSR se comunica con la coordinadora del MVCM para determinar los procedimientos y la ruta de atención a seguir. La valoración de riesgo se realiza en el MVCM. En caso de emergencia médica, el MSSR ofrece la atención correspondiente en coordinación con la entidad correspondiente a cargo de medicina forense, con miras a garantizar la recopilación y conservación de la evidencia física.

b. Ficha de tamizaje

Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellido: _____ • Edad: _____ • Estado civil: _____ • Escolaridad: _____ • Nacionalidad: _____ • Información de contacto de la usuaria (dirección, teléfono, correo electrónico): _____ • Información de contacto de algún familiar, vecina/o o amiga/o (dirección, teléfono, correo electrónico): _____
-----------------	---

➔ Sabemos que la violencia es muy común en la vida de las mujeres de todas las edades. En el Programa SIEM nos preocupamos por conocer la situación de las usuarias para ofrecerles un mejor servicio. Como soy su médica/psicóloga, necesitamos tener una buena comunicación y alianza. Yo puedo entender mejor su salud si usted responde algunas preguntas sobre sus experiencias de vida. Yo converso sobre estos temas con todas las usuarias que atiendo porque es muy importante para mí conocer que ha pasado en sus vidas.

➔ Algún miembro de su familia, su pareja o expareja, alguien cercano a usted, amigo/a, su cuidador/a, alguien de la comunidad, en su trabajo o lugar de estudio o algún servicio al que asistió:

	Ocurrencia		¿Quién? (Relación víctima - agresor)	¿Cuándo?		¿Dónde? (Hogar, comunidad, lugar de trabajo, centros de estudios, servicios de salud, partido político, empresa, iglesia, centro deportivo, otra)
	Sí	No		Alguna vez	Último año	
Violencia psicológica o emocional						
La ha dañado emocional o psicológicamente mediante:						
Humillaciones						
Amenaza de muerte						
Amenazas de matar familiares cercanos de la mujer (las y los hijos, la madre, hermanas/os) u otros.						
Insultos						
Manipulación						
Deshonra						
Des crédito						
Chantaj e						
Ridiculización						

	Ocurrencia		¿Quién? (Relación víctima - agresor)	¿Cuándo?		¿Dónde? (Hogar, comunidad, lugar de trabajo, centros de estudios, servicios de salud, partido político, empresa, iglesia, centro deportivo, otra)
	Sí	No		Alguna vez	Último año	
Destrucción de cosas que usted aprecia						
Persecución						
Impedirle que usted se relacione con amigas/os, familiares, compañeros de trabajo/ estudios u otras personas						
Acoso, insultos, amenazas, descrédito, u otras por medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp, Snapchat, etc.)						
Ha sido obligada a consumir/ usar algún tipo de sustancia tales como alcohol, drogas						
Violencia física						
a. Alguna(s) de las personas que le mencioné antes, ¿le ha hecho daño físico?						
Golpes						
Heridas						
Quemaduras						
Patadas						
Pellizcos						
Empujones						
Jalones de pelo						
Otros (especificar)						
b. (A embarazadas) ¿Alguien la ha golpeado, maltratado o abusado						
durante el período de embarazo?						
Violencia sexual						
a. Cuando era niña recuerda haber sido tocada de manera inapropiada, haber sido sometida a alguna práctica sexual para la satisfacción de otra persona o abusada sexualmente por alguien?						

	Ocurrencia		¿Quién? (Relación víctima - agresor)	¿Cuándo?		¿Dónde? (Hogar, comunidad, lugar de trabajo, centros de estudios, servicios de salud, partido político, empresa, iglesia, centro deportivo, otra)
	Sí	No		Alguna vez	Último año	
b. Algún miembro de su familia, su pareja o expareja, alguien cercano a usted, amigo/a, su cuidador/a, alguien de la comunidad, en su trabajo o lugar de estudio o algún servicio al que asistió, ¿la ha tocado sexualmente en contra de su voluntad o sin su consentimiento?						
c. ¿Ha sido usted presionada o forzada a tener relaciones sexuales?						
d. ¿Sabe si existe o ha existido algún tipo de negociación (venta) que involucre su persona?						
* Esta pregunta buscar identificar si la mujer ha sido "vendida" por algún familiar a un hombre para que este tenga relaciones sexuales con ella.						
e. ¿Siente que tiene control sobre sus relaciones sexuales y usted puede negarse a tener sexo? * Adaptar la pregunta según características de la usuaria: jóvenes, trabajadoras sexuales, mujeres con discapacidad, envejecientes, LGTBI, migrantes u otras.						<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Comentarios:
Evaluación inicial de riesgo						
a. ¿Le teme usted a algún extraño a alguno de los/as miembros de su familia, cuidador/a, o miembros de su comunidad?						<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Comentarios:
b. ¿Percibe usted que su vida, la de sus hijos, de alguna persona importante para usted está en peligro?						<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Comentarios:
c. ¿Posee su agresor un arma de fuego?						<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Comentarios:

3.1.A. Indicadores físicos, psicológicos y sociales de alerta de violencia por la pareja o doméstica en mujeres adultas

Indicadores físicos	Indicadores psicológicos	Indicadores sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH • Problemas ginecológicos persistentes • Prácticas sexuales no consentidas • Retraso en los controles prenatales • Historia de complicaciones y abortos no especificados • Amenaza de aborto o aborto espontáneo • Historia de partos prematuros y bajo peso al nacer • Señales de parto prematuro • Inicio temprano de relaciones sexuales obligadas después del parto o después de un aborto • Lesiones en los senos, abdomen y genitales • Dolor pélvico crónico • Infecciones vaginales recurrentes • Malnutrición y anemia • Cefalea • Dolor torácico o palpitaciones • Dolor osteoarticular de diferentes localizaciones. • Trastornos digestivos • Parestesias (sensibilidad alterada), mareos inespecíficos • Astenia (falta de fuerzas) • Traumatismos de diversa intensidad, fracturas • Hematomas en diferentes fases evolutivas • Quemaduras, erosiones • Epistaxis frecuentes (hemorragia por la nariz) • Fracturas de tabique nasal • Pérdida de piezas dentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos no deseados • Temor a las relaciones sexuales • Anorexia sexual expresada como: frigidez, dispareumia, repulsión a la pareja, anorgasmia • Sentimientos de culpa • Psicosis puerperal transitoria • Estrés, depresión, angustia y ansiedad durante la lactancia • Confusión, inseguridad, miedo, accesos de llanto • Hipervigilancia • Ideación suicida • Trastornos de la alimentación • Abuso de sustancias (tóxicos, psicofármacos) • Trastornos del sueño 	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento social • Bajas laborales a repetición • Tendencia a mantenerse angustiada, triste, temerosa, asustadiza • Tendencia a la infravaloración, baja autoestima • Actitud vergonzosa, sumisa • Comportamiento evasivo para proporcionar información • Agotamiento físico y psíquico • Incumplimiento reiterado de citas • Anulación de las citas concertadas o ausencia reiterada a las mismas

Adaptado de: IPPF (2004), Ministerio de Salud Pública del Ecuador (s/f) y Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, Provincia de Buenos Aires.

3.2. Fichas de referencia y contrarreferencia interna y externa

3.2.A. Ficha de referencia interna-intermódulos en SIEM

Datos generales de la usuaria	Nombre: Código asignado/número de expediente: Edad: Identidad de género (si la usuaria lo considera pertinente):
Módulo e institución a la que se refiere la usuaria	MAE MVCM MAI MAA MEC Nota: Especificar la institución dentro del módulo en cuestión
Resumen del caso	Historia Servicios ofrecidos el SIEM Razones de la referencia Documentos anexos a la referencia
Motivo de la referencia	
Personal que atendió a la usuaria	Nombre: Especialidad: Módulo: Fecha:

3.2.B. Ficha de referencia y contrarreferencia (retorno) externa Hoja de referencia e interconsulta (anverso)

Interconsulta

Referencia

Emergencia

Consulta externa

Fecha y hora: ____/____/____

Nombre del paciente: _____ Edad: _____

Número de identificación personal: _____

Dirección completa: _____

_____ Número de expediente: _____

Establecimiento de salud que envía referencia o interconsulta: _____

Especialidad a la que se interconsulta o refiere: _____

Establecimiento al que se refiere o interconsulta: _____

Impresión diagnóstica: _____

Motivo de referencia o interconsulta:

Datos positivos al interrogatorio y examen físico

Estado actual: Signos vitales: To ___ FR: ___ FC: ___ TA: ___ Pulso ___ AU: ___ FCF: ___
Peso: ___ Talla: ___

Exámenes realizados y resultados (si se cuenta con ellos):

Tratamiento (dosis y presentación): _____

Nombre de la persona que refiere o interconsulta: _____

Cargo: _____

Firma y sello: _____

3.3 Hoja de retorno y respuesta a la interconsulta (reverso)

Retorno Respuesta a la interconsulta

Fecha y hora en que se recibe: _____ N° expediente UdS _____

Establecimiento de salud que retorna: _____

Dirección del domicilio: _____

Resumen clínico (historia clínica y examen físico):

Exámenes indicados y resultados:

Diagnóstico: _____

Tratamiento: _____

Conducta a seguir (plan de manejo, seguimiento, próxima cita): _____

Nombre, cargo, firma y sello del médico que retorna o interconsulta:

Anexo 4.

Perfiles y funciones del personal del MSSR

1. Coordinadora del MSSR	2
2. Médica general o de salud familiar	4
3. Médica especialista en gineco-obstetricia	6
4. Médica especialista en medicina interna	8
5. Médica especialista en pediatría	10
6. Médica especialista en radiología e imágenes	12
7. Odontóloga	14
8. Auxiliar de odontología	16
9. Psicóloga	18
10. Nutricionista	20
11. Enfermera licenciada	22
12. Técnica o auxiliar de enfermería	24
13. Laboratorista	26
14. Auxiliar de laboratorio clínico	28
15. Técnica citotecnóloga	30
16. Técnica en radiología	32
17. Trabajadora social	34
18. Educadora para la salud	36
19. Farmacéutica	38
20. Personal polivalente	40
21. Conductora	41
22. Responsable de admisión y estadística	43
23. Encargada de archivo	45

1. Coordinadora del MSSR
Reporta a la directora CSIEM y director/a departamental/regional de Salud, SNS
Coordina con la jefa de módulos de atención y las coordinadoras de los otros módulos del CSIEM
Supervisa de manera directa a todo el personal del MSSR
I. Propósito general del puesto
Ejecutar acciones de conducción, planificación, coordinación, organización, distribución, supervisión, autoevaluación y control de las actividades desarrolladas en el MSSR, comprobando cobertura y calidad de las acciones para lograr resultados óptimos, oportunos y eficientes en el empoderamiento de las mujeres para la toma de decisiones libres e informadas, aplicando el marco regulatorio vigente, para contribuir con la atención integral de salud de las mujeres.
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar de manera eficiente los recursos humanos y materiales 2. Analizar la información provista en los informes del módulo 3. Apoyar a todas las áreas (consultas médicas y toma de citologías) 4. Apoyar en el proceso de preselección de usuarias para derivación al área correspondiente 5. Atender a personas afectadas por VCM a través de la detección, atención en crisis y referencia a los niveles correspondientes, aplicando las normas y protocolos establecidos para determinar acciones integrales de atención 6. Brindar consultas a las usuarias (selección de la consulta) 7. Coordinar en los niveles interinstitucional e intermunicipal las alianzas, reuniones y participaciones que tenga el Ministerio o Secretaría de Salud con otras instituciones relacionadas con el SIEM 8. Coordinar la gestión para el control de informes, solicitudes de materiales, equipos y papelería entre otros 9. Elaborar y ejecutar el plan operativo anual (POA) en concordancia con los objetivos establecidos por el SIEM 10. Dar seguimiento a las evaluaciones de las metas propuestas en el POA 11. Elaborar informes en las frecuencias previamente establecidas (diario, semanal, mensual, trimestral, anual, otros) de servicios y atenciones brindadas por el MSSR 12. Elaborar la programación integrada de todas las actividades de los programas básicos complementarios y de apoyo técnico administrativo 13. Elaborar planes de intervención de salud a la mujer 14. Impartir capacitaciones y docencia- asistencia al equipo de salud 15. Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior 16. Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos mediante constante supervisión 17. Planificar, organizar, controlar y ejecutar la prestación de los servicios médicos del MSSR 18. Programar conjuntamente con el personal del módulo, las actividades a realizar para cumplir con sus respectivos planes de trabajo

1. Coordinadora del MSSR	
19. Promover la educación en SSR con las usuarias 20. Realizar controles de vigilancia epidemiológica 21. Realizar seguimiento de casos de usuarias 22. Ser el enlace con la jefa de módulos de atención del CSIEM 23. Gestionar y supervisar el desempeño de los recursos humanos del módulo en coordinación con la coordinación de la red en base a la evaluación del desempeño.	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Grado de doctora en Medicina, inscrita en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión Médica. Preferiblemente con posgrado en salud pública o epidemiología o administración de hospitales o gerencia de servicios de salud.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Promoción de la salud • Vigilancia epidemiológica • Gestión de servicios de salud • Cursos de especialidad • Conocimiento de los determinantes de la salud y género y derechos • Conocimiento de herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Lectura y comprensión del inglés intermedio • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia
Experiencia	Poseer al menos experiencia de un mínimo de tres años dentro del sistema de salud realizando actividades de similar naturaleza

2. Médica general o de salud familiar
Reporta a coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Brindar atención médica preventiva y curativa general, pesquizaje diagnóstico, tratamiento, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a otras instancias a las mujeres con enfermedades prevalentes de la edad, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención. Así como apoyar a la coordinación en la gestión del módulo.
II. Funciones y responsabilidades
1. Realizar la selección de usuarias y niños/as (triaje) que consultan al MSSR o son referidos por la red de servicios 2. Brindar atención a la morbilidad general 3. Brindar educación en salud, consejería e información a pacientes y familiares

2. Médica general o de salud familiar

4. Dar consulta médica a usuarias con resultados de exámenes de laboratorio y gabinete (citologías, mamografía, etc.) con respuesta normal
5. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
6. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud
7. Identificar por medio de la hoja filtro el riesgo preconcepcional
8. Identificar mujeres en la consulta con alto riesgo reproductivo y referir a especialista
9. Participar en la elaboración y evaluación del plan anual operativo
10. Prescribir los medicamentos previstos en el listado de medicamentos esenciales
11. Realizar inscripción y/o control de climaterio y menopausia
12. Realizar inscripciones de embarazadas sin riesgo preconcepcional
13. Realizar toma de citologías y examen manual de mama
14. Registrar oportunamente las actividades desarrolladas en su área
15. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones
16. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado universitario de doctora en Medicina, inscrita en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Manejo de las patologías, de acuerdo con el perfil epidemiológico del país • Conocimientos de medicina familiar • Conocimiento de los determinantes de la salud y de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud • Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

3. Médica especialista en ginecobstetricia
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Brindar atención médica de promoción, prevención, curación y rehabilitación a mujeres con problemas ginecobstétricos, mediante la aplicación de procedimientos médicos de complejidad diagnóstica y terapéutica, con base en la normativa, guías y protocolos de atención establecidos a fin de brindar servicios de salud integrales con calidad, calidez y oportunidad a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud de las mujeres en el marco del modelo de atención integral en salud en el curso de vida.
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención ginecológica y obstétrica continua de la más alta calidad 2. Brindar educación en salud: consejería específica según factor de riesgo identificado, promover prácticas saludables en la mujer para mejorar los estilos de vida 3. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud 4. Identificar, atender y referir oportunamente a personas con problemas de infertilidad, abuso sexual, trastorno posmenopáusico, discapacidad, entre otros 5. Participar en actividades y/o capacitaciones que delegue la coordinadora del módulo 6. Participar en la elaboración de planes de salud para la mujer, con base en las necesidades identificadas de atención/problemas (salud reproductiva, lesiones de causa externa, ITS, conductas adictivas de riesgos, inmunizaciones, salud bucal, adopción de estilos de vida saludables, autocuidado de la salud, identificación de riesgo y referencia oportuna, entre otros) 7. Promover y desarrollar los programas de atención a la mujer (atención preconcepcional, PF con métodos modernos, prevención del cáncer de cérvix y de mama, atención prenatal, parto institucional, atención posparto o posaborto, atención de emergencias obstétricas, morbilidad obstétrica y ginecológica, atención de climaterio y menopausia), según normas a fin de contribuir a la salud de la mujer 8. Realizar control de salud en la mujer a través de toma de muestras para exámenes de Papanicolau y realizar examen clínico de mamas según normas y procedimientos, a fin de contribuir a la detección temprana de cáncer cervical, uterino y mamario 9. Realizar detección y atención de las secuelas o consecuencias físicas del maltrato y abuso sexual, atención de víctimas de violencia sexual, referencias según necesidades a otras instancias para minimizar los riesgos de morbimortalidad por estas causas 10. Realizar seguimiento de casos 11. Realizar toma de ecografía obstétrica, ginecológica y de mama 12. Realizar colposcopia 13. Prescribir los medicamentos previstos en el listado de medicamentos esenciales para su especialidad 14. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones 15. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

3. Médica especialista en ginecobstetricia	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Grado de doctora en Medicina con especialidad en ginecobstetricia, inscrita en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión médica
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Cursos de especialidad de ultrasonografía • Curso de especialidad en colposcopia • Conocimiento de los determinantes de la salud y de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento normas básicas en el manejo de pacientes
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

4. Médica especialista en medicina interna
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Brindar atención medica preventiva y curativa, pesquizaje diagnóstico, tratamiento, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a otras instancias a las mujeres con enfermedades prevalentes de la edad, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención.
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención medica preventiva, pesquizaje diagnóstico, tratamiento, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a otras instancias las mujeres con enfermedades prevalentes de la edad, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención 2. Desarrollar mecanismo y procesos ágiles para la interconsulta, así como referencia y contrarreferencia 3. Detectar el maltrato y abuso físico, psicológico o sexual, atención de víctimas de violencia física, y referencias según necesidades a otras instancias para minimizar los riesgos de morbilidad por estas causas 4. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual 5. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna con el fin de hacer operativos los programas de salud 6. Llevar el registro oportuno de las actividades realizadas haciendo uso de los formularios correspondientes y presentar informes con oportunidad cuando sean solicitados

4. Médica especialista en medicina interna

7. Participar en actividades y/o capacitaciones que delegue la coordinadora del módulo
8. Participar en la elaboración y evaluación de plan anual operativo que faciliten la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las mujeres adolescentes de 15-19 años, adultas de 20 -59 años y adultas mayores
9. Prescribir los medicamentos previstos en el cuadro básico local
10. Realizar educación en salud a las usuarias del CSIEM a través de sesiones educativas y consejería específica según situación epidemiológica
11. Realizar el seguimiento de casos
12. Realizar electrocardiogramas y su lectura e interpretación
13. Realizar lectura e interpretación de radiografías correspondientes a su especialidad
14. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones
15. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado de doctora en Medicina con especialidad en medicina interna, inscrita en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión médica
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Cursos de especialidad de electrocardiografía • Conocimiento de lectura e interpretación de radiografías correspondientes a su especialidad • Conocimiento de los determinantes de la salud y de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

5. Médica especialista en pediatría

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Brindar atención a niñas y niños hasta los doce años de edad que estén enfermos y/o niños y niñas sanas que acompañen a mujeres que se encuentren recibiendo servicios dentro del CSIEM, niños y niñas faltista de controles infantiles o vacunas, detectado por pediatra, personal del MAI o en recepción, con el fin de identificar, prevenir, tratar o referir oportunamente a otras instancias a las niñas o los niños con enfermedades prevalentes de la edad, para contribuir su salud, minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención.

5. Médica especialista en pediatría

II. Funciones y responsabilidades

1. Brindar apoyo a la gestión de seguimiento a la referencia y contrarreferencia de los servicios prestados en el MSSR
2. Proporcionar atención preventiva y curativa de recién nacidos, prematuros o bajo peso al nacer
3. Brindar atención curativa de enfermedades prevalentes y no prevalentes de la infancia a niñas y niños hasta los doce años de edad que estén enfermos y/o niños y niñas sanas que acompañen a mujeres que se encuentren recibiendo servicios dentro del CSIEM, detectado por pediatra, personal del MAI o en recepción, a fin de evitar oportunidades perdidas
4. Brindar atención de niños y niñas con esquema de vacunación incompleto o controles de niño/a sano/a faltistas, proveer dichas atenciones para aprovechar las oportunidades perdidas. Luego, hacer referencia al establecimiento correspondiente
5. Prescribir los medicamentos previstos en el listado de medicamentos esenciales
6. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
7. Evaluar el estado nutricional, sobre todo de niñas/os pretérminos, con bajo peso, macrosómicos y todo niño/a cuya condición lo requiera, trabajando en conjunto con la nutricionista
8. Evaluar y referir, de ser necesario, a todo niño/a o adolescente que presente trastornos de la conducta o emocionales
9. Fomentar, y evaluar la práctica de lactancia materna exclusiva y a libre demanda para propiciar el fortalecimiento inmunológico del niño/a, a través de la leche materna
10. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud
11. Mantener registro de la información del área y realizar análisis de la misma
12. Promover la prevención de accidentes en la población infantil, usuaria del MAI
13. Proporcionar educación en salud a las usuarias del MSSR
14. Realizar detección y atención del maltrato y abuso sexual, atención de víctimas de violencia sexual, referencias según necesidades a otras instancias para minimizar los riesgos de morbimortalidad por estas causas en la población infantil, usuaria del MAI
15. Realizar visitas al MAI para identificar niños/as con alguna patología y seguimiento del mismo en consultorio del MSSR
16. Registrar las actividades y consolidar las intervenciones realizadas, de acuerdo con los lineamientos normativos de registro estadístico para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud
17. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones
18. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado de doctora en Medicina con especialidad en pediatría, inscrita en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión médica

5. Médica especialista en pediatría	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Conocimiento de lectura e interpretación de radiografías correspondientes a su especialidad • Conocimiento de los determinantes de la salud; género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

6. Médica especialista en radiología e imágenes	
Reporta a médica coordinadora del MSSR	
Supervisa de manera directa a nadie	
I. Propósito general del puesto	
Realizar e interpretar estudios radiológicos e imágenes de forma integrada y secuencial para conseguir una orientación diagnóstica de las usuarias, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención	
II. Funciones y responsabilidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisa las labores del personal del Servicio de Radiología y Mamografía 2. Realizar exámenes radiológicos especiales 3. Realizar exámenes sonográficos especiales 4. Realizar lectura de estudios de mamografía 5. Desarrollar las metas programadas en el plan operativo de su área 6. Colaborar con la coordinadora del MSSR en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio 7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, si el caso lo requiere 8. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones 9. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata 	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Grado de doctora en Medicina especialista en mamografía, sonografía y radiología, inscrita en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión médica.

6. Médica especialista en radiología e imágenes

Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Cursos de especialidad de en mamografía, sonografía y radiología • Administración de hospitales • Curso de seguridad radiológica • Conocimiento de los determinantes de la salud y de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

7. Odontóloga

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a auxiliar de odontología

I. Propósito general del puesto

Brindar atención odontológica preventiva y curativa con énfasis en mujeres embarazadas y niños/as según normas de atención del Ministerio o Secretaría de Salud, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención

II. Funciones y responsabilidades

1. Brindar atención odontológica mediante la realización de procedimientos de acuerdo con el plan de tratamiento establecido: detartrajes, profilaxis, exodoncias, cirugías, obturaciones de amalgama de plata, resinas, curetajes, aplicaciones de sellante de fosas y fisuras, entre otras
2. Brindar atención odontológica preventiva y curativa con énfasis en mujeres embarazadas y niños/as, según normas de atención de la Ministerio o Secretaría de Salud o ente rector de la salud
3. Coordinar la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo odontológico ya sea por emergencias presentadas o por chequeos rutinarios, para mantener el equipo en condiciones óptimas
4. Efectuar registros e informes oportunos del número de pacientes atendidos y llenar registro diario de la consulta odontológica
5. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
6. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud
7. Monitorear y vigilar la existencia funcionamiento y condición del equipo e instrumental odontológico y mantener actualizado su inventario, con el fin de evitar el desabastecimiento y la falta de atención en salud bucal

7. Odontóloga

8. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de plan anual operativo de atención bucodental
9. Realizar acciones de promoción y prevención de la salud bucal, impartir charlas a las usuarias del MSSR para fomentar la salud bucal
10. Realizar educación en salud fomentando el autocuidado de la salud bucal y los estilos de vida saludables a través del uso de aditamentos para la higiene bucal y brindar consejería específica según factores de riesgo identificados en problemas de salud bucal, con principal foco en las infecciones bucodentales en embarazadas
11. Realizar la toma de radiografías dentales
12. Registrar todas las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones
13. Supervisar orden y aseo del consultorio y equipo odontológico
14. Verificar el registro en el expediente de cada paciente de los procedimientos clínicos y quirúrgicos odontológicos realizados
15. Verificar la existencia de instrumental, equipo, material e insumos odontológicos, así como el anestésico dental, constatando fechas de vencimiento y necesidades para evitar el desabastecimiento y optimizar la utilización de los recursos
16. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado universitario de doctora en Cirugía Dental o doctora en Odontología, inscrito en la Junta de Vigilancia de la profesión odontológica.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Manejo de equipo de Rx dental • Conocimiento de los determinantes de la salud y de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Conocimiento del equipo, material e instrumental odontológico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

8. Auxiliar de odontología

Reporta a odontóloga

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Asistir a la odontóloga en la atención a la paciente proveyéndole de los insumos, instrumentos y materiales necesarios para la consulta y realización de procedimientos; así también en los procesos administrativos que demanda el servicio de acuerdo con las normas, manuales, reglamentos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir en la prestación de atención odontológica de calidad para la satisfacción de la usuaria y al cumplimiento de objetivos y metas de atención.

II. Funciones y responsabilidades

1. Apoyar en ambientar el consultorio odontológico con temas alusivos a la salud bucal
 2. Apoyar en la verificación de la existencia de instrumental, equipo, material e insumos odontológicos, así como el anestésico dental, constatando fechas de vencimiento para efectuar las requisiciones respectivas, evitando el desabastecimiento y optimizar la utilización de los recursos
 3. Asegurar el uso adecuado de los equipos y el mantenimiento preventivo de los mismos. Así mismo, informar y gestionar oportunamente el mantenimiento correctivo
 4. Asistir a la odontóloga en la instrumentación y en la preparación de materiales para la atención de la usuaria
 5. Revelar radiografías dentales
 6. Elaborar vale para solicitar material estéril (algodón, torundas de gasa, curaciones, hisopos, etc.)
 7. Enviar a archivo la lista de solicitud de expedientes a utilizar en el consultorio y devolverlos después de la consulta
 8. Hacer promoción para inscripción de las usuarias de los servicios del CSIEM en la atención odontológica
 9. Impartir charlas educativas en salud bucal dentro y fuera del MSSR
 10. Informar a la paciente la fecha de su próxima cita y anotarla en el libro correspondiente
 11. Llevar registro de pacientes atendidas
 12. Mantener el orden y la limpieza del consultorio odontológico
 13. Preparar el equipo, instrumental y materiales para la consulta odontológica
 14. Preparar el expediente a ser utilizado por la odontóloga junto con la ficha odontológica, verificando la anotación de signos vitales
 15. Procurar que las emergencias odontológicas sean atendidas con prioridad
 16. Realizar la preparación, anotación y orientación de las pacientes para consulta
 17. Realizar limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento preventivo del instrumental y del equipo odontológico
 18. Recibir y atender a usuarias que solicitan el servicio en el consultorio
- Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Bachiller en Salud. Deseable estar inscrita en universidad en doctorado en Odontología

8. Auxiliar de odontología	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de técnicas de asepsia • Técnicas de lavado de instrumentos • Proceso de esterilización y desinfección • Conocimiento de género y derechos • Gestión de servicios de salud • Manejo de desechos sólidos y material bioinfecciosos • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

9. Psicóloga
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Proporcionar servicios psicológicos a pacientes/ usuarias que lo requieran o soliciten, del MSSR o del CSIEM, mediante el diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico, atendiendo problemas que limitan su recuperación total y la integración biopsicosocial satisfactoria en su medio, contribuyendo así con el proceso de rehabilitación integral de las mismas; así también realizar acciones de promoción y prevención en salud mental
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Agrupar a pacientes con características afines en diagnósticos para ser atendidas mediante terapia grupal 2. Brindar atención de primera vez o subsecuentes de usuarias con casos de duelos no resueltos, casos de violencia ya pasados, malas noticias, psicosis posparto, posaborto u óbito fetal, pseudociesis, infertilidad primaria o secundaria, entre otros que no aplican para violencia basada en género actual 3. Brindar atención psicológica a usuarias para fortalecer su salud mental 4. Brindar consejería pre y posprueba de VIH y la intervención en crisis o posresultados positivos 5. Brindar tratamiento a pacientes/usuarias con ansiedad, depresión o crisis por embarazo no deseado, depresión por climaterio, menopausia y secuelas de violencia, ansiedad por infidelidad, violencia social, usuarias con enfermedades terminales, adolescentes con problemas de conducta 6. Elaborar informes de casos atendidos cada mes 7. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual 8. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud 9. Mantener registro de la información del área y realizar análisis de la misma 10. Participar activamente con grupos de pacientes diabéticas

9. Psicóloga

11. Proporcionar atención a grupos de apoyos con temas de salud mental
12. Proporcionar consejería sobre VIH e ITS
13. Proporcionar servicios de atención psicológica a pacientes/usuarias para contribuir al restablecimiento de su equilibrio emocional
14. Apoyar en la atención preconcepcional (en aquellos casos que se niegan a aceptar sus riesgos reproductivos)
15. Realizar seguimiento a problemas de ansiedad al ser informadas de diagnóstico médico y al ser referidas para tratamiento
16. Registrar las actividades y consolidar las intervenciones realizadas, de acuerdo con los lineamientos normativos de registro estadístico para la sistematización oportuna
17. Velar por el registro adecuado de la información correspondiente
18. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Licenciada en Psicología con orientación clínica
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Conocimiento y manejo de diferentes patologías psicológicas • Conocimientos generales de métodos de PF • Conocimientos generales de ITS/VIH • Manejo de problemas de violencia intrafamiliar • Psicoterapias individuales y grupales • Determinantes de la salud • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Al menos experiencia similar previa de 1 a 2 años

10. Nutricionista

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Brindar atención nutricional preventiva y curativa con énfasis en mujeres embarazadas y niños/as, para contribuir con la salud de la mujer minimizando riesgos y garantizando el continuo de la atención, proporcionando soporte nutricional a las usuarias a través de consultas médicas y referencias, según normas y procedimientos establecidos para la recuperación nutricional y de la salud

10. Nutricionista

II. Funciones y responsabilidades

1. Apoyar en los clubes formados en el módulo a fin de prevenir riesgo nutricional
2. Apoyar la elaboración del plan mensual de trabajo del personal
3. Brindar atención nutricional preventiva y curativa a las usuarias del módulo
4. Capacitar en contenidos de educación alimentaria nutricional a las usuarias de los servicios que proporciona el CSIEM, grupos de pacientes del módulo, personal de salud, entre otros
5. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
6. Evaluar el estado nutricional de las usuarias, para calcular y elaborar la dieta terapéutica individualizada, así también orientar y dar educación alimentaria nutricional a la usuaria
7. Recomendar tratamiento nutricional a usuarias con problemas de desnutrición, hipertensión arterial, colesterol elevado, diabetes, obesidad y otras
8. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud
9. Mantener registro de la información del área y realizar análisis de la misma
10. Realizar promoción de la salud de la mujer y el niño/a, a través de charlas, consejería y sesiones educativas a grupos con riesgo nutricional y enfermedades metabólicas
11. Registrar las actividades y consolidar las intervenciones realizadas, de acuerdo con los lineamientos normativos de registro estadístico para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud
12. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Título de Licenciada en Nutrición y Dietética
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado• Cursos de especialización en nutrición• Determinantes de la salud• Género y derechos• Gestión de servicios de salud• Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia• Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

11. Enfermera licenciada

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a auxiliar de enfermería

I. Propósito general del puesto

Prestar servicios de enfermería y de apoyo en la asistencia clínica. Coordinar y ejecutar actividades de promoción y prevención en el establecimiento y en coordinación con los establecimientos de salud de la Red, utilizando las herramientas del proceso de atención de enfermería, priorizando los grupos de mayor riesgo (embarazadas, púerperas, recién nacidos, mujeres en edad reproductiva, adolescentes, adultas mayores) y cumpliendo las normas, protocolos, guías y procedimientos establecidos, a fin de contribuir al mejoramiento de la salud de las mujeres

II. Funciones y responsabilidades

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades del área de enfermería
2. Administrar medicamentos y micronutrientes según prescripción médica, por vía parenteral, oral y local, aplicando normas y procedimientos establecidos, contribuyendo de esta forma con la recuperación de la salud de las pacientes
3. Brindar acompañamiento a pacientes graves que se requiera trasladar en ambulancia con referencia a un centro hospitalario
4. Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad
5. Efectuar procedimientos de enfermería como curación, aspiración de secreciones bronquiales, curaciones, inyecciones, vacunación, pequeña cirugía, toma de citología, cateterismo vesical, venopunción, nebulización, entre otros
6. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
7. Equipar consultorios médicos y áreas de procedimientos
8. Gestionar la provisión de medicamentos, insumos y equipos para la atención de las usuarias
9. Mantener actualizados los libros de registros para el seguimiento de casos e información sobre las pacientes
10. Mantener constante supervisión y monitoreo a las actividades ejecutadas por el personal de enfermería del CSIEM
11. Mantener la información de los expedientes debidamente actualizada y realizar tabulación de datos
12. Mantener relaciones de coordinación interinstitucional
13. Ordenar y mantener el aseo y orden en el área de trabajo, realizando la disposición adecuada de los equipos, materiales y desechos, a fin de propiciar ambientes de bioseguridad a las usuarias y al equipo de trabajo
14. Preparar a pacientes para consulta con medicas asignadas
15. Proporcionar atención al recién nacido con enfermedad, cumpliendo cuidados protocolizados según patología y diagnóstico médico y de enfermería
16. Realizar atenciones preventivas y abastecimiento de métodos de PF
17. Realizar registro de referencias, interconsultas y contrarreferencias enviados y recibidos
18. Realizar seguimiento de casos de usuarias así como de faltistas, citas pérdidas
19. Realizar toma de signos vitales a las usuarias y registrarlos en expediente clínico para contribuir al diagnóstico y manejo de la situación de salud y enfermedad

11. Enfermera licenciada	
20. Garantizar la entrega de la información periódica con calidad y oportunidad de su área a nivel correspondiente	
21. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Grado universitario de licenciatura en Enfermería, debidamente registrada en la Junta de Vigilancia de la profesión de enfermería
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sólidos de las políticas de salud • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Determinantes de la salud • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud • Procedimientos y técnicas actualizadas de enfermería • Sistema de referencia y contrarreferencia • Cuidado directo de enfermería
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 2 a 3 años realizando actividades de similar naturaleza

12. Técnica o auxiliar de enfermería
Reporta a enfermera licenciada
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
<p>Prestar servicios de enfermería y de apoyo a la asistencia clínica de las mujeres, con oportunidad y calidad, brindando atención de salud integral e integrada, utilizando las herramientas del proceso de atención de enfermería fundamentadas en la APS con un enfoque integral e integrado, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participación social para el abordaje intersectorial de los determinantes sociales en el curso de vida, priorizando los grupos de mayor riesgo (embarazadas, puérperas, recién nacidos, menores de cinco años, adolescentes, adultos mayores) y cumpliendo las normas, protocolos, guías y procedimientos establecidos, a fin de contribuir al mejoramiento de la salud de las mujeres.</p>

12. Técnica o auxiliar de enfermería

II. Funciones y responsabilidades

1. Brindar atención integral de enfermería y trato digno a las usuarias
2. Administrar medicamentos y micronutrientes según prescripción médica, por vía parenteral, oral y local, aplicando normas y procedimientos establecidos, contribuyendo de esta forma con la recuperación de la salud de las pacientes
3. Brindar acompañamiento a pacientes que se requiera trasladar con referencia a un centro hospitalario
4. Efectuar procedimientos de enfermería como curación, aspiración de secreciones bronquiales, curaciones, inyecciones, vacunación, pequeña cirugía, toma de citología, cateterismo vesical, venopunción, nebulización, entre otros
5. Equipar consultorios médicos y áreas de procedimientos
6. Lavar, esterilizar, clasificar y organizar los equipos y materiales médico quirúrgico
7. Mantener la información de los expedientes debidamente actualizada y realizar tabulación de datos
8. Ordenar y mantener el aseo y orden en el área de trabajo, realizando la disposición adecuada de los equipos, materiales y desechos, a fin de propiciar ambientes de bioseguridad a las usuarias y al equipo de trabajo
9. Preparar a pacientes para consulta con médicas asignadas
10. Preparar material estéril para los diferentes procedimientos, cumpliendo con los procedimientos establecidos, contribuyendo con la calidad de los servicios de salud brindados a la paciente
11. Realizar charlas de consejería en PF
12. Realizar actividades de promoción y educación en salud por medio de charlas educativas planeadas, sesiones educativas grupales, entre otras
13. Realizar registro de referencias, interconsultas y contrarreferencias enviados y recibidos
14. Realizar toma de signos vitales y medidas antropométricas a través de la medición del pulso, temperatura, presión arterial, respiración y control de peso y talla, efectuando el registro correspondiente en el expediente clínico para contribuir al diagnóstico y manejo de la situación de salud y enfermedad
15. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado de técnica en Enfermería o auxiliar de Enfermería, registrada en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, con autorización vigente.

12. Técnica o auxiliar de enfermería	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Determinantes de la salud • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Conocimiento del equipo, material e instrumental médico • Conocimiento de normas básicas en el manejo de pacientes • Manejo de normas, lineamientos, procedimientos técnicos, científicos y administrativos de atención de su área de competencia • Medidas de bioseguridad • Procesos y procedimientos de la auxiliar de enfermería • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

13. Laboratorista	
Reporta a médica coordinadora del MSSR	
Supervisa de manera directa a auxiliar de laboratorio	
I. Propósito general del puesto	
<p>Proveer atención en el análisis de exámenes de laboratorio clínicos de rutina y especializados de acuerdo con órdenes médicas solicitadas con el fin de contribuir a los diagnósticos y permitir un seguimiento eficaz en la evolución de las usuarias, en las áreas de coprología, urianálisis, hematología, química clínica, bacteriología, inmunología y tuberculosis a usuarias que consultan al MSSR y/o son referidas por los establecimientos de salud de la región de acuerdo con normas establecidas de laboratorio y normas de bioseguridad, a fin de garantizar resultados confiables, siguiendo procesos estandarizados que aseguren la calidad.</p>	
II. Funciones y responsabilidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la recepción, administración, custodia y almacenamiento de insumos de laboratorio, materiales y equipos 2. Capacitar continuamente al personal técnico por medio de cursos teórico-prácticos en laboratorio, para asegurar que los procesos y procedimientos sean ejecutados de una manera estándar y predecible 3. Controlar los resultados de los análisis de rutina con estándares y controles internos del laboratorio clínico para garantizar resultados de calidad 4. Efectuar el análisis de las muestras de laboratorio clínico, de forma ágil y oportuna 5. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual 6. Enviar muestras para confirmación de resultados (u otros) a laboratorio de mayor complejidad 7. Extraer muestras biológicas con habilidad y conocimientos siguiendo las técnicas establecidas en los manuales de procedimientos, para obtener muestras de calidad y los consiguientes resultados confiables y oportunos 8. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud 	

13. Laboratorista

9. Identificar, distribuir y almacenar correctamente las muestras tomadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, bajo normas de seguridad, con el fin de conservar y preservar los análisis de la muestra a estudiar.
 10. Llevar control del mantenimiento y funcionalidad de los equipos del área
 11. Mantener registro de la información del área y realizar análisis de la misma
 12. Preparar el proceso para la toma de muestras de laboratorio clínico, según norma técnica de atención, a fin de brindar atención oportuna y de calidad a la usuaria
 13. Preparar reactivos, medios de cultivo y realizar control de calidad
 14. Preparar y enviar controles de calidad de forma mensual al laboratorio de mayor complejidad
 15. Realizar control de temperatura de equipos
 16. Realizar la toma y el procesamiento de muestras, según normativa técnica de atención
 17. Realizar los diferentes análisis clínicos de rutina, con equipos y reactivos de calidad básica en las diferentes secciones que conforman el laboratorio clínico
 18. Realizar procedimientos, codificar y registrar muestras
 19. Realizar verificaciones y calibraciones a los equipos
 20. Registrar las actividades y consolidar las intervenciones realizadas, de acuerdo con los lineamientos normativos de registro estadístico para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud
 21. Reportar de forma inmediata a la coordinadora del módulo o a nivel superiores todo examen positivo o reactivo de interés epidemiológico de carácter obligatorio
 22. Reportar exámenes realizados, al área de archivo para que sean colocados en el expediente, previa consulta médica y el establecimiento de salud que refiera a fin de que las usuarias reciban atención oportuna
 23. Almacenar, custodiar y conservar insumos de laboratorio
 24. Solicitar el abastecimiento de insumos de laboratorio
- Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Grado universitario de licenciatura en Laboratorio Clínico, registrada en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión en laboratorio clínico
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Calibración de equipos • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Curso sobre extracciones sanguíneas y aplicación de asepsia • Curso sobre medidas de bioseguridad • Curso sobre pruebas de hematología, química y otros • Gestión de servicios de salud • Manejo y conocimientos de equipo de laboratorio clínico • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

14. Auxiliar de laboratorio

Reporta a laboratorista clínico

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Ejecutar labores auxiliares en un laboratorio clínico en apoyo a las profesionales y que no implican mayor grado de responsabilidad, contribuyendo con la realización ágil y oportuna de los exámenes de laboratorio necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las pacientes.

II. Funciones y responsabilidades

1. Apoyar en la recepción y almacenamiento de insumos de laboratorio
2. Digitar información de las muestras recibidas
3. Efectuar la revisión, recepción y registro de muestras según técnicas y procedimientos establecidos
4. Entregar diariamente al archivo las respuestas de exámenes de laboratorio clínico para que cada respuesta sea adicionada al expediente clínico de las pacientes
5. Limpiar y desinfectar equipo según procedimientos establecidos
6. Llevar registro de las actividades realizadas para la toma de exámenes de laboratorio, análisis y entrega de resultados
7. Preparar y entregar materiales, reactivos e insumos necesarios para la extracción de muestras a fin de evitar desabastecimientos y contratiempos en la atención al usuario
8. Programar citas a las pacientes (fecha y hora en la que realizaran sus exámenes) llevando control de la cantidad de personas atendidas
9. Realizar la recepción de muestras, según normas y procedimientos a fin de que las personas reciban atención de salud oportuna con calidad y calidez
10. Recibir y tomar muestras de laboratorio a pacientes de los servicios del MSSR
11. Transportar muestras para confirmación u otros a laboratorio de mayor complejidad
12. Velar por la limpieza, esterilizar, distribuir material y dar mantenimiento al equipo de laboratorio
13. Verificar datos de las muestras
14. Verificar la conexión y desconexión de los equipos
15. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Educación secundaria completa. Haber recibido curso teórico/práctico sobre técnicas para ayudante de laboratorio, impartido por bioanalistas.
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Género y derechos• Gestión de servicios de salud• Manejo de desechos sólidos y material bioinfeccioso• Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia• Proceso de esterilización y desinfección
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

15. Técnica citotecnóloga

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Practicar y realizar exámenes y pruebas citológicas para el diagnóstico de enfermedades neoplásicas y de otros tipos, a usuarias que consultan al MSSR y/o son referidas por los establecimientos de salud de la región de acuerdo con las normas establecidas de laboratorio y normas de bioseguridad, a fin de garantizar resultados confiables, siguiendo procesos estandarizados que aseguren la calidad.

II. Funciones y responsabilidades

1. Efectuar el análisis de las pruebas, de forma ágil y oportuna
2. Elaborar hoja diaria de diagnóstico
3. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo mensual
4. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud
5. Identificar, distribuir y almacenar correctamente las muestras tomadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, bajo normas de seguridad, con el fin de conservar y preservar los análisis de la muestra a estudiar
6. Interpretar y diagnosticar, de acuerdo con procedimientos establecidos, las citologías vaginales (detección de cáncer, lesiones precancerosas, inflamaciones parasitarias, etc.)
7. Llevar control del mantenimiento y funcionalidad de los equipos del área
8. Mantener limpio su equipo y área de trabajo
9. Mantener registro de la información del área y realizar análisis de la misma
10. Numerar y clasificar muestras citológicas
11. Realizar lecturas al microscopio de laminillas, frotis citológicos y de líquidos
12. Realizar procedimientos, codificar y registrar muestras
13. Realizar verificaciones y calibraciones a los equipos
14. Recepcionar las pruebas citológicas
15. Reportar exámenes realizados al área de archivo para que sean colocados en el expediente, previa consulta médica, y al establecimiento de salud que refiera a fin de que las usuarias reciban atención oportuna
16. Revisar y firmar informes diagnósticos de citologías
17. Supervisar la preparación de colorantes para la tinción de Papanicolaou y otros similares
18. Trasladar a la coordinadora del MSSR los casos sospechosos (displasias y positivos)
19. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Poseer título de licenciatura en Bioquímica o técnica en Laboratorio Clínico o Biotecnología registrada en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la profesión en laboratorio clínico. Haber recibido el curso especializado en citología, aprobado por la autoridad competente

15. Técnica citotecnóloga	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Curso especializado en citología • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Manejo de desechos sólidos y material bioinfecciosos • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

16. Técnica en radiología
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Realizar estudios radiológicos y de imágenes convencionales y especiales garantizando medidas de bioseguridad, calidad diagnóstica aplicando manuales, normas de protección radiológica, guías de atención y procedimientos establecidos, a fin de apoyar de manera efectiva a las médicas en la formulación del diagnóstico y tamizaje de cada paciente, para brindar atención eficaz, eficiente y con calidez al usuario en el marco del modelo de atención en salud
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar órdenes de examen, según normas y procedimientos a fin que las personas reciban atención de salud oportuna con calidad y calidez 2. Realizar toma de mamografías diagnósticas y de tamizaje de acuerdo con la guía de procedimientos 3. Realizar toma de rayos X de acuerdo con la guía de procedimientos 4. Brindar seguimiento de casos con estudio mamográfico que lo requieran 5. Efectuar el revelado de películas radiográficas 6. Elaboración y ejecución del plan de trabajo mensual 7. Elaborar informes estadísticos de pacientes atendidos y materiales utilizados 8. Elaborar solicitud de materiales e insumos para el área 9. Gestionar el tratamiento a placas descartadas 10. Hacer uso racional y eficiente de los recursos disponibles, realizando los procesos de forma ágil y oportuna a fin de hacer operativos los programas de salud 11. Preparar materiales e insumos para la realización de estudios especiales 12. Proporcionar almacenamiento de placas de rayos X hasta su lectura 13. Realizar envío y recepción de estudios radiológicos y de mamografía para su lectura 14. Realizar limpieza y velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos radiológicos equipos de rayos X y mamografías

16. Técnica en radiología

15. Realizar prueba y calibración de equipos de su área
16. Realizar vigilancia de protección radiológica
17. Registrar las intervenciones realizadas en los formularios de registro estadístico, según lineamientos normativos establecidos para disponer de la información de forma oportuna cuando sea requerida, facilitando la toma de decisiones
18. Vigilar el abastecimiento de materiales de contraste y otros insumos (alcohol, jeringas, algodón, agujas y otros) para las bandejas asignadas a cada sala
19. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Poseer título de técnica en Radióloga e Imágenes Matrícula de la autoridad competente
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la técnica correcta para evitar repeticiones • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Determinantes de la salud • Gestión de servicios de salud • Manejo de equipo sofisticado y materiales radiológicos • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud • Radioprotección radiológica • Reacciones secundarias a los medios de contraste
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

17. Trabajadora Social

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Colaborar en estrecha relación con la coordinación del MSSR en el desarrollo de una gestión de calidad que permita orientar las acciones necesarias para el logro eficaz y eficiente de los objetivos dirigidos a la mejora en la calidad de intervención del trabajo social y que habilite la optimización de la administración de los recursos humanos y materiales de que se dispone, de igual manera el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir participativamente en el mejoramiento de la salud de las mujeres.

II. Funciones y responsabilidades

1. Brindar asesoría a la coordinación del MSSR sobre procesos de promoción de la salud, estrategias de información, educación y comunicación y procesos de participación social, para la toma de decisiones adecuadas
2. Dar servicio de información y atención a las usuarias que acceden a los diferentes servicios del MSSR

17. Trabajadora Social

3. Recibir, tramitar y hacer seguimiento a las quejas, reclamos y solicitudes presentadas por las usuarias
4. Realizar en el servicio la revista social diaria, prestación de los servicios, trámite de exámenes, citas de la RISS, ubicación familiar entre otros
5. Atención y ubicación a las usuarias en cuanto al seguimiento, manejo de copagos (si los hubiera)
6. Apoyar la referencia y contrarreferencia de las usuarias entre los módulos del CSIEM y los servicios de salud de atención primaria y hospitales
7. Verificar los derechos de la población migrante, etnias, etc. para que puedan acceder a los servicios de salud
8. Dar apertura a los buzones de sugerencia, elaboración de actas y entregas a los respectivos jefes de los servicios
9. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades que se realizan con los usuarios con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos por trabajo social
10. Realizar informes trimestrales sobre consolidación de quejas y reclamos ante la coordinación del MSSR
11. Realizar planes de mejora con las diferentes áreas de prestación de servicios del MSSR a fin de brindar una mejor atención
12. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Título universitario en Trabajo Social o carrera afín Deseable diplomado en Promoción de la Salud
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Determinantes de la salud • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

18. Educadora para la salud

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Coordinar con un enfoque de determinantes sociales el programa de educación para la salud, así mismo, implementar procedimientos y estrategias educativas para provocar cambios de conducta y mejora de los hábitos sanitarios de las mujeres, familia y comunidad, realizando acciones de promoción, prevención y seguimiento a la salud integral de las mujeres bajo su responsabilidad, de igual manera cumplir las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir participativamente en el mejoramiento de la salud de las mujeres

II. Funciones y responsabilidades

1. Brindar asesoría a la coordinación del MSSR sobre procesos de promoción de la salud, estrategias de información, educación y comunicación y procesos de participación social, para la toma de decisiones adecuadas
2. Dar seguimiento a la formación de grupos dentro del módulo: grupos de adolescentes, mujeres, diabéticas, hipertensas, madres embarazadas y lactantes, adultas mayores, entre otros, para su fortalecimiento, continuidad e integración en pro del mejoramiento de la salud
3. Elaborar y ejecutar plan de trabajo mensual
4. Elaborar, coordinar y evaluar con el equipo interdisciplinario, el plan estratégico de promoción y educación en salud
5. Elaborar, ejecutar, apoyar y asesorar proyectos de mejora continua de la calidad en el MSSR, con base en necesidades y problemas identificados, para contribuir con la salud de la población
6. Elaborar, gestionar, desarrollar y evaluar programas de capacitación en promoción y educación para la salud, metodología educativa y otros, dirigidos a personal multidisciplinario del nivel local y comunitario, para dar cumplimiento a los planes operativos
7. Diseñar y elaborar materiales educativos
8. Organizar y participar en campañas y actividades de movilización social a nivel comunitario, para contribuir a disminuir los riesgos de morbilidad en la comunidad
9. Promocionar el plan de parto
10. Promocionar la educación en SSR a través de charlas, consejería, sesiones educativas y demostraciones
11. Proporcionar educación sobre signos de alarma para la búsqueda de ayuda inmediata en grupos de riesgo mediante la consejería, para dar a conocer medidas de prevención de enfermedades y/o problemas y contribuir a la disminución de la morbilidad
12. Realizar acciones de medicina preventiva mediante charlas sobre educación en salud dentro del CSIEM
13. Realizar educación continua a grupos, con énfasis en toda mujer que ha pasado consulta con niña o niño enfermo o faltista a sus controles
14. Realizar tabulación de información
15. Realizar visita domiciliar, en caso necesario
16. Custodiar el equipo audiovisual y material educativo
17. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

18. Educadora para la salud	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Título universitario en Educación para la Salud, en Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Psicología o carrera afín Deseable diplomado en Promoción de la Salud
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en APS con un enfoque integral e integrado • Métodos y técnicas de educación (pedagogía, andragogía, educación popular) • Educación en salud y metodologías educativas • Determinantes de la salud • Género y derechos • Gestión de servicios de salud • Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en equipo y en coordinación con los otros módulos del CSIEM • Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia • Promoción de la salud
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza

19. Farmacéutica
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Efectuar acciones de recepción, manejo, control y despacho de medicamentos a las pacientes de acuerdo con la prescripción médica, así también llevar los registros mecanizados y manuales de los medicamentos despachados, para facilitar el control de los mismos y evitar su desabastecimiento, cumpliendo con la normativa vigente, para contribuir de esta forma con la atención de salud de calidad a las mujeres
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenar, custodiar y conservar medicamentos, insumos médicos y no médicos 2. Colocar los medicamentos en estantes y cajetines de ventanilla 3. Controlar entradas y salidas de medicamentos a través de kárdex o sistemas computarizados 4. Controlar fecha de vencimiento de los medicamentos en servicio y promover la rotación de los mismos ordenándolos de acuerdo con su fecha de vencimiento, para que los medicamentos próximos a vencer sean despachados primero y evitar su desabastecimiento 5. Controlar y mantener en buen estado los medicamentos para que estos no se deterioren por manejo inadecuado 6. Despachar medicamentos y orientar a las usuarias sobre dosis y horarios 7. Efectuar entrega de medicamentos a pacientes con base a recetas, previa orientación del uso y cuidado de los mismos, elaborando o completando la etiqueta de despacho 8. Efectuar la preparación y etiquetado de medicamentos para su dispensación

19. Farmacéutica

9. Elaborar cuadro-resumen del inventario mensualmente registrando el consumo de medicamentos, fechas de vencimiento y producto en almacén
10. Solicitar el abastecimiento de medicamentos, insumos médicos y no médicos
11. Manejar y actualizar kárdex de inventario de medicamentos
12. Mantener información actualizada sobre los medicamentos existentes en farmacia
13. Realizar control y conteo de medicamentos controlados
14. Realizar inventario de medicamentos de forma periódica para el adecuado control de ingresos, egresos y evitar desabastecimiento de estos
15. Recibir recetas de medicamentos entregadas a las usuarias por las diferentes médicas con las que pasan consulta, verificando su correcta autorización de acuerdo con normas establecidas
16. Rotular medicamentos a entregar según prescripción médica
17. Solicitar el abastecimiento de medicamentos e insumos, según consumos y existencias
18. Verificar la fecha de caducidad de los medicamentos antes de ser despachados, para brindarle seguridad a la paciente que los consume
19. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Poseer documentación que acredite formación farmacéutica o bioquímica.
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de cuadro básico de medicamentos• Políticas de almacenamiento internas• Técnicas de manejo y control de inventarios
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza.

20. Personal polivalente

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Lograr que las instalaciones del MSSR cuenten con el soporte de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento, mensajería y los servicios generales necesarios

II. Funciones y responsabilidades

1. Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación según programación definida con el CSIEM, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud
2. Atender la correspondencia y distribuirla entre el personal del MSSR en forma oportuna, para evitar atrasos en el trámite correspondiente
3. Colaborar con la enfermera en la movilización de pacientes
4. Mantener limpias y ordenadas las instalaciones del MSSR, en coordinación con las responsables de la limpieza, haciendo uso adecuado de los recursos asignados, antes, durante y después de realizadas las jornadas, para propiciar un ambiente agradable, higiénico y saludable al personal y usuarios de los servicios del módulo

20. Personal polivalente

5. Notificar oportunamente a la jefatura inmediata el deterioro o mal funcionamiento de la infraestructura del MSSR y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de menor complejidad, según lo establecido
6. Realizar actividades de mensajería que se le asignen, diligencias oficiales locales, llevar y recoger correspondencia y documentos varios, fuera del centro con el fin de agilizar los trámites oficiales
7. Recolectar los desechos sólidos y tratar los no bioinfecciosos, colocando los bioinfecciosos (separados previamente) en contenedores rígidos, según normativa vigente, a fin de evitar la proliferación de enfermedades infectocontagiosas
8. Tramitar documentos y retirar en instituciones públicas y privadas, artículos, productos adquiridos, para la agilización de trámites y disponibilidad de recursos en la atención de las usuarias
9. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Saber leer y escribir
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Género y derechos• Gestión de servicios de salud• Manejo de desechos sólidos y material bioinfecciosos• Manejo de normas, lineamientos, protocolos de atención de su área de competencia
Experiencia	Poseer al menos 1 años de experiencia como colaboradora de servicios varios o puestos similares en instituciones públicas o empresas privadas.

21. Conductora

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Realizar el transporte de pacientes según normas nacionales, reglamentos del SIEM y el MSSR

II. Funciones y responsabilidades

1. Conducir el medio de transporte asignado al MSSR, para movilizar pacientes, medicamentos, materiales, muestras de laboratorio, equipos e insumos entre otros, según lo requiera el caso, para asegurar la atención de las usuarias
2. Conocer y cumplir con la ley, reglamento y disposiciones de tránsito, vigentes y relaciones interpersonales a la conducción de vehículo en su desplazamiento y cumplimiento de labores
3. Controlar que la documentación del vehículo se mantenga actualizada y vigente
4. Cumplir con la normativa para el uso de vehículos, suministro y control de combustible
5. Custodiar y cuidar las herramientas y accesorios asignados en cada vehículo

21. Conductor(a)

6. Efectuar revisión y limpieza de la unidad de transporte de responsabilidad, para evitar atrasos por falta de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar la disponibilidad del medio de transporte
7. Llenar de manera oportuna y adecuada la bitácora de recorrido del vehículo (con los lugares específicos recorridos) y su consumo de combustible y guardar respaldo de sus bitácoras
8. Llenar y llevar las ordenes de trabajo al taller de mecánica automotriz para mantenimiento de la unidad asignada al módulo
9. Portar tarjeta de licencia de conducir vigente y de acuerdo con el vehículo a conducir, y la tarjeta de circulación vigente
10. Proporcionar oportunamente y por escrito un reporte por cualquier desperfecto mecánico que tenga la unidad de transporte asignada
11. Recibir vales de combustible, tramitar la obtención de combustible en la estación de servicio, verificar factura recibida (con información completa: Km, precio unitario, total, número de galones, número de cupones de acuerdo con los entregados en estación de servicio, firmar al dorso de factura y entregar a encargada de distribución de combustible inmediatamente)
12. Registrar adecuadamente el recorrido del medio de transporte y llevar el control del kilometraje y del combustible en los formularios correspondientes según lineamientos establecidos, con el objeto de hacer uso adecuado de los recursos disponibles
13. Reportar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo
14. Resguardar los vehículos al final de la jornada en las instalaciones del CSIEM o lugar para ello establecido
15. Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo del medio de transporte asignado y reportar fallas para su respectiva reparación, según procedimiento establecido, para garantizar la disponibilidad del vehículo en la ejecución de las diversas actividades del MSSR
16. Usar las unidades de transporte de acuerdo con las normativas externas e internas vigentes
17. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Educación primaria completa. Tener licencia de conducir profesional categoría B o C
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre la ley, el reglamento y las disposiciones de tránsito, vigentes • Buenas relaciones interpersonales • Conocimiento de las partes básicas de un vehículo • Manejo defensivo • Detección temprana en problemas mecánicos y/o eléctricos • Conocimientos básico de mecánica automotriz • Conocer nomenclatura geográfica del territorio nacional • Etiqueta y protocolo al trasladar funcionarias en vehículos
Experiencia	Poseer al menos 2 años de experiencia como motorista o puestos similares en instituciones públicas o empresas privadas. Conocimiento del área de influencia.

22. Responsable de admisión y estadística

Reporta a médica coordinadora del MSSR

Supervisa de manera directa a nadie

I. Propósito general del puesto

Gestionar el proceso del flujo de documentación e información generada por el establecimiento de salud. Garantizar el cumplimiento de los diferentes procesos establecidos para la atención directa de la paciente, así como competencia en recopilar, ordenar, tabular y codificar la información generada en los consultorios del MSSR, por cada área de trabajo, a fin de trasladarlo a cuadros y/o gráficas estadísticas, y contribuir a que las usuarias de los servicios de salud reciban atención oportuna, con calidad y calidez, y a que dispongan de información estadística de calidad para la toma de decisiones

II. Funciones y responsabilidades

1. Analizar información estadística de salud y emitir informe
2. Codificar y digitar en sistema informático registros diarios de consulta y servicios proporcionados
3. Custodiar y conservar los documentos, registros, sistemas informáticos y demás recursos utilizados para el desempeño de sus funciones, a fin de proteger la integridad de la información
4. Digitación de tabuladores mensuales
5. Elaborar el censo diario de las pacientes atendidas y recoger movimiento diario de servicios brindados a las usuarias
6. Elaborar informes estadísticos sobre la prestación de servicios de salud y hechos vitales, así como otra información relacionada con datos estadísticos, utilizando los datos generados por el sistema de información
7. Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones
8. Garantizar disponibilidad de información estadística y epidemiológica de las consultas y servicios proporcionados en el MSSR
9. Garantizar el procesamiento oportuno, completo y veraz de los registros de información estadística y epidemiológica
10. Garantizar la recolección y el procesamiento de información estadística con calidad, del registro diario de consulta por atenciones preventivas, registro de consultas ginecológicas, registro de consulta odontológica, toma de exámenes clínicos, Rx, y otros registros de prestación de servicios e informe gerencial
11. Realizar control de calidad y retroalimentación de la información estadística generada
12. Realizar digitación de reporte epidemiológico semanal
13. Recibir capacitación sobre los lineamientos establecidos para el registro de las atenciones brindadas, manejo de expedientes clínicos y procesamiento de la información, para contribuir a la calidad de la misma y asegurar la adecuada toma de decisiones
14. Llevar control de horas médicas trabajadas y su producción en los diferentes servicios
15. Elaborar informes de gestión del tiempo y la demanda de servicios (agendamiento)
16. Elaborar informe de referencias y contrarreferencias
17. Retroalimentar de forma oportuna los resultados del procesamiento de la información, a los diferentes usuarios, para contribuir a la evaluación, control y toma de decisiones
18. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

22. Responsable de admisión y estadística	
III. Perfil de competencias	
Competencia	Descripción
Educación	Título de técnico estadístico o estudios de 3 años (estadística, administración, auditoría, contaduría o ramas afines)
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento avanzado de computación • Cursos de capacitación sobre elaboración de informes estadísticos y documentos de salud • Manejo de bases de datos
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza.

23. Encargada de archivo
Reporta a médica coordinadora del MSSR
Supervisa de manera directa a nadie
I. Propósito general del puesto
Resguardar documentos, expedientes y demás información de interés para el MSSR, ejecutando actividades de recepción, archivo y custodia de documentos, a fin de mantener información organizada a disposición del módulo
II. Funciones y responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivar diariamente los expedientes de los pacientes atendidos, según lineamientos técnicos para la organización y funcionamiento del expediente individual 2. Archivar en los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos recibidos 3. Controlar la apertura de nuevos expedientes clínicos individuales, por el registro de orden de correlativo, para facilitar la ubicación en el archivo de documentos médicos 4. Efectuar la inscripción y admisión de pacientes según procedimiento descrito en la norma técnica vigente 5. Entregar los expedientes clínicos a la profesional responsable de la atención de las usuarias 6. Garantizar la custodia de expedientes a través del control de entradas y salidas de expedientes clínicos de la sección 7. Garantizar que el expediente clínico contenga los formularios necesarios, para registrar la atención del servicio solicitado 8. Identificar las carpetas donde va a ser archivado el material 9. Manejar el sistema de agendamiento de la consulta (citas) 10. Organizar, archivar y mantener diariamente el tarjetero índice de pacientes según normas, para evitar duplicidad de expediente clínico 11. Solicitar diariamente la devolución de los expedientes clínicos, a las profesionales que los hayan utilizado 12. Suministrar expedientes y/o documentos a las diferentes solicitantes, según la normativa vigente

23. Encargada de archivo

13. Ubicar los expedientes clínicos abiertos en sus respectivos archivadores

14. Realizar y/o atender otras funciones o actividades que el puesto demande o delegue la jefa superior inmediata

III. Perfil de competencias

Competencia	Descripción
Educación	Título de técnico estadístico o estudios de 3 años (estadística, administración, auditoría, contaduría o ramas afines)
Formación	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento básico de computación• Técnicas de archivo y control de documentos médicos
Experiencia	Poseer al menos experiencia de 1 a 2 años realizando actividades de similar naturaleza.

Todos los recursos humanos del MSSR deben contar con las siguientes habilidades

Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Actitud positiva• Adaptación al cambio• Capacidad de análisis, síntesis, expresión verbal y escrita• Capacidad de organización, sentido de orden y administración del tiempo y de los recursos disponibles• Capacidad para la toma de decisiones y trabajo bajo presión• Capacidad y agilidad intelectual• Ética profesional y responsable• Excelentes relaciones interpersonales• Habilidad para comunicarse con claridad en forma oral, escrita y para retener y transmitir la información correctamente• Identificación y compromiso• Manejo de paquetes utilitarios (Office)• Orientación a la satisfacción de la usuaria de los servicios• Orientación a los resultados y a la calidad• Capacidad para trabajar en equipo
-------------	---

Anexo 5

Equipamiento y mobiliario del MSSR

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
1. Sala de espera general	1 DVD 1 TV	1 Camilla para traslado		40 Sillas para espera de usuarias 1 silla de ruedas para adulto	
2. Consultorio médico general - triaje		1 Camilla para examen médico 1 Esfigmomanómetro 1 Estetoscopios 1 Basurero para desecho médico	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Silla secretarial ergonómica 2 Sillas para usuarias 1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escalera de 2 niveles 1 Basurero común	
3. Área de archivo, documentación clínica y estadística			3 CPUs (1 para documentos médicos, 1 para sistema de citas y 1 para estadística) 3 Monitores 3 Teclados 3 UPS 1 Impresoras	2 Escritorios para estadística 1 Archivador metálico de 3 gavetas 4 Estantes metálicos de 5 niveles 1 Mostrador de despacho de madera con 5 gavetas 3 Sillas secretariales ergonómicas 1 Silla secretarial cromada sin brazos 2 Escritorios secretariales de 3 gavetas 1 Mesa para organizar expedientes 3 Papeleras 1 Enumerador automático 1 Fechador	1 Escalera de 2 peldaños 1 Escalera de 3 peldaños

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
4. Preparación de usuarias		1 Balanza con tallímetro para adulta 1 Esfigmomanómetro 1 Estetoscopio	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado	1 Escritorios secretariales de 3 gavetas 1 Armario para papelería 12 Sillas para espera clasificada de usuarias 1 Mesa para instrumentos 3 Sillas secretariales ergonómicas 1 Sillas metálicas para usuaria	1 Escalera de 2 peldaños
5. Sala de servicios de apoyo y procedimientos menores	1 Nevera/ refrigeradora para vacuna	1 Desfibrilador 1 Aspirador de secreciones 1 Lámpara cuello de ganso, 2 Carros para curaciones (uno para procedimientos y otro para vacunación) 1 Portasuero 1 Camilla de examen médico 1 Bandeja de cirugía menor 1 Negatoscopio 1 Balón de Ambú 1 Laringoscopio 1 Aspirador de secreciones 1 Bandeja de traqueotomía con cánulas 1 Desfibrilador 1 Tanque de oxígeno con manómetro 1 Biombo 1 Estetoscopios 1 Esfigmomanómetro de pared		2 Mesas metálicas con 2 gavetas 2 Mesas metálicas auxiliares de 2 niveles con rodos 1 Armario para medicamentos y equipo de emergencia 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 3 Sillas de espera metálica 3 Botes sanitarios con pedal	
6. Área de terapia respiratoria y rehidratación oral		1 Camilla 1 Nebulizador de 3 salidas 1 Recipiente para desechos médicos		1 Escritorios secretariales de 3 gavetas 1 Armario para papelería 1 Archivador metálico de 3 gavetas 4 Sillas para espera clasificada de usuarias	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
				1 Gradilla de 2 niveles 1 Mesa para instrumentos 1 Mesa para compresor 1 Silla secretarial ergonómica 2 Sillas metálicas para usuaria	
7.1 Consultorio de Ginecología y obstetricia, sala 1		1 Camilla ginecológica 1 Lámpara de examen tipo cuello de ganso 1 Portasuero 1 Bote de basura de acero inoxidable para espéculos 1 Set de instrumental ginecológico 1 Set de instrumental para inserción de DIU 1 Esfigmomanómetro 1 Estetoscopio de adulta	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Taburete giratorio con base cromada 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa metálica auxiliar de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Basurero común	
7.2 Consultorio de ginecología y obstetricia, sala 2		1 Camilla ginecológica 1 Lámpara de examen tipo cuello de ganso 1 Portasuero 1 Bote de basura de acero inoxidable para espéculos 1 Set de instrumental ginecológico 1 Set de instrumental para inserción de DIU 1 Esfigmomanómetro 1 Estetoscopio de adulta	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Taburete giratorio con base cromada 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa metálica auxiliar de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Basurero común	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
7.3 Sala de sonografía		1 Camilla ginecológica 1 Lámpara de examen tipo cuello de ganso 1 Sonografía		1 Mesa metálica auxiliar de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Basurero común 1 Taburete giratorio con base cromada	
7.4 Sala de monitoreo fetal		1 Camilla ginecológica 1 Lámpara de examen tipo cuello de ganso 1 NST (Monitoreo Fetal)		1 Mesa metálica aux. de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Basurero común	
8. Consultorio de patología cervical		1 Camilla ginecológica 1 Lámpara de examen tipo cuello de ganso 1 Portasuero 1 Bote de basura de acero inoxidable para espéculos 1 Set de instrumental ginecológico 1 Esfigmomanómetro 1 Estetoscopio de adulta 1 Colposcopio: binocular, PE 2000, MEDPEJ 1 Equipo de electrocirugía (Asa leep con aspirador (extractor de humo) 1 Regulador de voltaje para equipo 1 Equipo de biopsia y citología convencional, para test de HPV	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Taburete giratorio con base cromada 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa metálica auxiliar de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Basurero común	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
9. Consultorio de Pediatría		1 Balanza pediátrica con infantómetro 1 Esfigmomanómetro pediátrico 1 Estetoscopio pediátrico 1 Camilla	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa metálica auxiliar de 2 niveles con rodos 1 Gradilla de 2 niveles 1 Silla de espera metálica 1 Silla secretarial ergonómica	
10. Consultorio de medicina interna		1 Electrocardiógrafo 1 Estetoscopio 1 Laringoscopio 1 Esfigmomanómetro 1 Camilla para examen médico	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa metálica con rodos de 3 niveles y 1 gaveta 1 Peldaño o gradilla de 2 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica	
11. Sala de Radio-diagnóstico		1 Equipo de rayos X 1 Filtro recuperador de plata 1 Mamógrafo digital 2D 1 Marcador manual de películas para rayos X 1 Negatoscopio 1 Procesador de películas de rayos X 1 Densitómetro óseo (de rayos X de energía dual, DEXA) 1 Lámpara de seguridad para cuarto oscuro	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Banco de madera con depósito para ropa 2 Escritorios secretariales de 3 gavetas 2 Mesas metálicas auxiliares de 2 niveles con rodos 2 Gradillas de 2 niveles 1 Sillas secretariales tipo cajero sin brazos 12 Sillas de espera de poliuretano sin brazos 2 Sillas secretariales	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
12. Laboratorio clínico	2 Neveras/ refrigeradoras	2 Centrifugas 1 Equipo baño María 1 Equipo bioquímica 1 Equipo pruebas hematológicas 1 Esterilizador 1 Mezclador de tubos 3 Microscopios 1 Rotador serológico 1 Silla para muestras de sangre 1 Reloj de intervalos 1 Agitador de pipetas 1 Contador de células 1 Bandeja de tinción cristalería variada, pipetas diferentes calibres, gradillas y canastos de alambre, soportes de eritrosedimentación, 1 Cronómetro 1 Estufa 1 Balanza 1 Espectrofotómetro 1 Mechero de bunsen 1 Contador de colonias Asas de platino, lavador de pipetas, cámara de flujo laminar,	1 CPU 1 Impresor 1 Monitor 2 Teclado 3 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa niquelada de 2 niveles con rodos 5 Sillas secretariales tipo cajero sin brazos	
13. Consultorio de salud bucodental		1 Amalgamador 1 Aparato de fotocurado 1 Caja reveladora p/ radiografía 1 Equipo de rayos X 1 Sillón odontológico D7004T neumático más periféricos incluidos 1 Equipo ultrasonido dental 1 Esterilizador de instrumentos 1 Negatoscopio 1 Caja reveladora p/ radiografía	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Anaquel 1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Mesa metálica auxiliar de 4 gavetas y con rodos	
14. Consultorio de nutrición		1 Balanza con tallímetro	1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Mesa plegable de madera 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
15. Consultorio de psicología y salud mental			1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	2 Archivadores metálicos de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Basurero para desecho 4 Sillas secretarial ergonómica 1 Silla de espera metálica 1 Sofá 1 Mesa redonda para 4 personas	
16. Área de educación para la salud y trabajo social			2 CPUs 2 Monitores 2 Teclados 2 UPS	2 Archivadores metálico de 3 gavetas 2 Escritorios secretarial de 3 gavetas 1 Pizarra de corcho 6 Sillas secretariales ergonómica 2 Sillas de espera metálica 1 Mesa redonda para 4 personas	
17. Sala de psicoprofilaxis obstétrica y estimulación temprana	1 Equipo multimedia 1 TV 1 Equipo de sonido			5 Pelotas de goma 5 Mancuernas (pesas) 5 Colchonetas 20 Sillas individuales usuarias	
18. Farmacia	1 Nevera		1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS	1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 11 Estantes metálicos de 5 niveles 1 Silla secretarial ergonómica 1 Silla secretarial tipo cajero	1 Escalera
19. Área de lavado y esterilización de instrumental		1 Esterilizador/ autoclave		1 Anaquel/ estantes metálicos 1 Silla giratoria 1 Escritorio	

Área	Maquinaria y equipo	Equipo médico y de laboratorio	Equipo informático	Mobiliario	Herramientas y repuestos
20. Área de coordinación y apoyo a la gestión			2 CPU 2 Monitor 2 Teclado 2 UPS 1 Impresora/ fotocopiator multifunción	2 Escritorios 3 Sillas giratorias 2 Sillas para paciente 2 Archiveros 2 Papeleras 2 Teléfonos 4 Sillas de espera 2 Librerías 1 Mesa con 6 sillas para la sala de funcionarias 1 Cafetera 1 Microondas 1 Dispensador de agua para consumo humano 1 Nevera/ refrigeradora	

Anexo 6

Listado de medicamentos e insumos del MSSR

Listado de medicamentos	
1	Anestésicos
2	Analgésicos, antipiréticos, aines, antigotosos y agentes antirreumáticos
3	Antialérgicos y medicinas para anafilaxis
4	Antídotos y sustancias usadas en envenenamientos
5	Antiepilépticos, anticonvulsivantes
6	Medicamentos antiinfecciosos
6.1	Antihelmínticos
6.2	Antibacterianos
6.3	Antifúngicos
6.4	Antivirales
6.5	Medicamentos antiprotozoarios
7	Medicinas antimigrañosas
8	Medicamentos que afectan a la sangre
9	Medicinas cardiovasculares
10	Medicamentos dermatológicos tópicos
11	Desinfectantes y antisépticos
12	Diuréticos
13	Medicamentos gastrointestinales
14	Medicamentos hormonales, endocrinos y contraceptivos
14.1	Hormonas y sustitutos sintéticos
14.2	Contraceptivos
14.3	Estrógenos
14.4	Insulina y agentes antidiabéticos
14.5	Progestágenos
15	Inmunológicos
15.4	Vacunas
16	Relajantes musculares periféricos e inhibidores de la colinesterasa
17	Preparaciones oftalmológicas y óticas
18	Oxitócicos y antioxitócicos
19	Medicinas psicoterapia
19.1	Medicinas usadas en trastornos del humor
19.2	Medicinas usadas en estado de ansiedad y trastornos del sueño
20	Medicinas que actúan en tracto respiratorio
21	Soluciones correctoras de desórdenes de agua, electrolitos y ácido base
22	Vitaminas y minerales

Fuente: OMS (2015).

Listado de insumos mínimos	
1	Cinta obstétrica
2	Gestograma
3	Espátulas de Ayre, láminas y laminillas
4	Caja transportadora de citologías
5	Curaciones y torundas
6	Ácido acético spray
7	Pruebas rápidas de laboratorio (proteinuria, nitritos, leucocitos)
8	Prueba rápida de embarazo
9	Termómetros
10	Riñonera de acero inoxidable
11	Agujas e hilos para sutura
12	Pruebas de laboratorio
13	Sueros descartables con venoclisis
14	Guantes quirúrgicos y no quirúrgicos
15	Sonda vesical
16	Anestesia local
17	Equipo de reanimación
18	Sulfato de magnesio
19	Gluconato de calcio
20	Oxitocina
21	Jeringas
22	Esparadrapo

Detalle de Papelería	
1	Hoja para expediente clínico
2	Hoja historia clínica perinatal
3	Hoja de tamizaje de violencia
4	Hojas de registro de la consulta
5	Hoja de atención preconcepcional
6	Hoja de atención de PF
7	Hojas varias de solicitud de exámenes de laboratorio y gabinete
8	Hojas de reporte de laboratorio, citología y exámenes de gabinete
9	Hojas para prescripción de medicamentos
10	Trifolios o bifolios educativos
11	Hojas de referencia y contrarreferencia interna y externa
12	Hoja de reporte para Crio o Cono por Asa

Notas

- 1 Es necesario identificar las principales leyes y políticas nacionales en materia de derechos humanos de las mujeres que el país debe garantizar, a fin de respaldar en ellas la implementación del MSSR.

HERRAMIENTA 5